

La Gaceta Tributaria del municipio de Santiago de Cali comprende cuatro secciones que contienen la siguiente información:

Sección A
Informe consolidado de la gestión de recaudo de las rentas, facturación, fiscalización, determinación, liquidación, cobro persuasivo, vía gubernativa, jurisdicción coactiva, procesos especiales y remisión indicando la cantidad de actos administrativos emitidos, su valor mensual y valor acumulado.

Sección B
Síntesis de los actos administrativos emitidos y los ejecutoriados en el mes, agrupados por contenido, indicando el número consecutivo, predio o número de identificación del contribuyente, vigencias y valor total.

Sección C
Publicaciones, normas, estudios e investigaciones.

Sección D
Síntesis de las notificaciones por edictos.

CaliDA
una ciudad para todos



No.017 2012

Municipio de Santiago de Cali

ISSN 2145-2547

GACETA TRIBUTARIA

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

GACETA TRIBUTARIA

No.017
2012



**CULTURA
TRIBUTARIA**

CaliDA
una ciudad para todos



Gaceta Tributaria

Municipio de Santiago de Cali

**Departamento Administrativo
de Hacienda Municipal**

Edición No. 17

Julio – Agosto – Septiembre 2012

Rodrigo Guerrero Velasco
Alcalde de Santiago de Cali

Cristina Arango Olaya
Directora Departamento Administrativo de Hacienda

Paula Andrea Loiza Giraldo
Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales

Patricia Elena Ramos Ruiz
Subdirectora de Tesorería de Rentas

Francisco Mejía Yepes
Contador General del Municipio

Andrés Felipe Uribe Medina
Subdirector de Finanzas Públicas Municipales

Sandra Patricia Samacá Rojas
Subdirectora de Catastro

Edición de
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

C.A.M Av 2 Norte Calles 10 y 11

Piso 6 Torre Alcaldía

Teléfono: (2) 668 93 07

E-mail: hacienda@cali.gov.co

www.cali.gov.co

Diseño de
Tecnomundo y Suministros
Avenida 5A No. 23DN 23 Tel: 390 9900
E-mail: tecnomundo.suministros@hotmail.com

Fotografías de
Archivo - Alcaldía de Santiago de Cali

Impresión de
Tecnomundo y Suministros
Avenida 5A No. 23DN 23 Tel: 390 9900
E-mail: tecnomundo.suministros@hotmail.com

Página

Acuerdo 0238 de 2008 del Concejo de Cali
“Por medio del cual se crea la Gaceta Tributaria en el
Municipio de Santiago de Cali” 5

Sección A
Informe consolidado de la gestión de recaudo de las
rentas, facturación, fiscalización, determinación,
liquidación, cobro persuasivo, vía gubernativa,
jurisdicción coactiva, procesos especiales, remisión,
indicando la cantidad de Actos Administrativos
Emitidos, su valor mensual y valor acumulado. 9

Sección B
Síntesis de los Actos Administrativos Emitidos y
Ejecutoriados en el mes, agrupados por contenido,
indicando el número consecutivo, predio o número
de identificación del contribuyente, vigencias y valor
total. 11

Sección C
Publicaciones, normas, estudios e investigaciones. 15

Sección D
Síntesis de las notificaciones por edictos. 59

Contenido

Concejo de Cali
Acuerdo 0238 de 2008
“Por medio de cual se crea la Gaceta Tributaria en
el Municipio de Santiago de Cali ”

El concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas en la Ley 136 de 1994 y,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Crease la Gaceta Tributaria en el Municipio de Santiago de Cali, la cual tendrá como objetivo principal divulgar los actos administrativos expedidos por el departamento de hacienda municipal en materia tributaria.

ARTÍCULO 2: Autorizar al Alcalde de Santiago de Cali, para publicar la Gaceta Tributaria, medio por el cual se dará a conocer la opinión pública, la síntesis de los actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para lograr el recaudo efectivo de los tributos municipales, correspondientes a impuestos, tasas, multas y contribuciones.

ARTÍCULO 3: La Gaceta Tributaria del Municipio de Santiago de Cali, comprenderá cuatro secciones que contendrán la siguiente información:

SECCIÓN A: Informe consolidado de la gestión de recaudo de las rentas, facturación, fiscalización, determinación, liquidación, cobro persuasivo, vía gubernativa, jurisdicción coactiva, procesos especiales, remisión, indicando la cantidad de actos administrativos emitidos, su valor mensual y valor acumulado.

SECCIÓN B: Síntesis de los actos administrativos emitidos y los ejecutados en el mes, agrupados por contenido, indicando el número consecutivo, previo o número de identificación del contribuyente, vigencias y valor total.

SECCIÓN C: Publicaciones, normas, estudios e investigaciones.

SECCIÓN D: Síntesis de las notificaciones por edictos.

ARTÍCULO 4: La dirección de la Gaceta Tributaria del Municipio de Santiago de Cali, estará a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda.

ARTÍCULO 5: La Gaceta Tributaria se publicará trimestralmente y corresponde al Departamento Administrativo de Hacienda determinar el número de ejemplares de cada una de las ediciones, teniendo en cuenta la necesidad de su distribución gratuita en oficinas públicas, notarias de la ciudad y la atención de las suscripciones que adquieran los particulares. No obstante su publicación se realizara a través de la página web institucional del municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO 6: La publicación de la síntesis de los actos administrativos de la gestión tributaria de recaudo y jurisdicción coactiva, constituirá evidencia de emisión, para los efectos de control posterior.

ARTÍCULO 7: La expedición de la Gaceta Tributaria no generara costo alguno para el contribuyente.

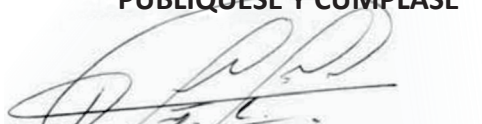
ARTÍCULO 8: Facultase por el termino de tres meses al Alcalde de santiago de Cali para que expida los actos administrativos necesarios a que haya lugar para el cumplimiento del presente acto.

ARTÍCULO 9: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación el boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Julio del año 2008.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE.



JOSE LUIS PÉREZ OYUELA

EL SECRETARIO.



HERBERT LOBATÓN CURREA

CERTIFICO: Que el presente acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates en la sesión de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto el día 18 de Julio el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de Corporación el día 24 de Julio de 2008.



HERBERT LOBATÓN CURREA
Secretaria General

Proyecto: Profesional Universitario (Relatora)

Santiago de Cali, 01 de Agosto del 2008. Recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde el Acuerdo 0238 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA GACETA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”**



YAMILER DIAZ GRANJA
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA.

Santiago de Cali, 01 días del mes de Agosto del 2008



PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 143 al anterior Acuerdo.



ARGEMIRO CORTEZ BUITRAGO
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

Acuerdo 0238 de Julio 2008 - Artículo 3

Informe consolidado de la gestión de recaudo de las rentas, facturación, fiscalización, determinación, liquidación, cobro persuasivo, vía gubernativa, jurisdicción coactiva, procesos especiales, remisión, indicando la cantidad de Actos Administrativos Emitidos, su valor mensual y valor acumulado.

Sección A

ACUERDO 0238 DE JULIO 2,008 ARTICULO 3
SECCIÓN A: INFORME CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN DE RECAUDO

Etapa	Cantidad de actos administrativos emitidos	Valor Julio 2012	Valor Agosto 2012	Valor Septiembre 2012	Consolidado Julio - Septiembre 2012
Determinación	2.552	593.785.427	40.155.568.847	315.834.712	41.065.188.986
Juridica	358	1.844.401.994	3.378.457.519	3.305.499.336	8.528.358.849
Jurisdicción Coactiva	8.174		21.662.676.136		21.662.676.136
TOTAL	11.084	2.438.187.421	65.196.702.502	3.621.334.048	71.256.223.971

Fuente: UT Sicali

Sección B

Acuerdo 0238 de Julio 2008 - Artículo 3

Síntesis de los actos administrativos emitidos y los ejecutados en el mes, agrupados por contenido, indicando el número consecutivo previo o número de identificación del contribuyente, vigencias y valor total.

Julio 2012

ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS

CONTENIDO	CANTIDAD	CONSECUTIVO		VIGENCIAS	SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA		
Liquidación Oficial Corrección Aritmética	1	9378843		2008	691.000
Reducción de Tarifa Impuesto Predial	23	9190255	9383564	2009	477.932.000
Resolución de Devolución y/o Compensación	5	4143.1.12.6-2007	4143.1.12.6-2011	2010-2012	88.401.848
Resolución de Rechazo Devolución y Compensación	10	9114786	9379041	1997-2011	115.162.427
Resolución que Resuelve Recurso de Reconsideración	95	431.1.12.6-1718	431.1.12.6-1966		1.099.049.096
Resolución que Resuelve Solicitud de Prescripción	1	4131.1.12.6-0431			2.891.050
Resolución que Resuelve Solicitud de Revocatoria Directa	14	4131.1.12.6-1914	4131.1.12.6-2045	2002-2008	81.592.000
Resolución Cancelación ICA	263	9135875	9190275	2011	

Fuente UT Sicali

ACTOS ADMINISTRATIVOS EJECUTORIADOS

CONTENIDO	CANTIDAD	CONSECUTIVO		VIGENCIAS	SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA		
Liquidación Oficial Corrección Aritmética	20	9135953		2009	397.373.000
Reducción de Tarifa Impuesto Predial	5	4195.1.12.6-1556	9171663	2007-2008	13.866.000
Resolución de Devolución y/o Compensación	5	9136233	4199.1.12.6-1534	2008-2010	87.026.788
Resolución de Rechazo Devolución y Compensación	2	9145031	9175142	2010-2011	5.254.000
Resolución que Resuelve Recurso de Reconsideración	95	4131.1.12.6-1001	9166641	1996-2009	1.281.588.082
Resolución que Resuelve Solicitud de Prescripción	1	4165.1.12.6-117	4193.1.12.6-1955	2008	2.530.000
Resolución que Resuelve Solicitud de Revocatoria Directa	14	4131.1.12.6-1606		1995-2008	3.141.019.000
Resolución Cancelación ICA	1	9138817	4194.1.12.6-1447	2011	N/A

Fuente UT Sicali

Agosto 2012

ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS

CONTENIDO	CANTIDAD	CONSECUTIVO		VIGENCIAS	SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA		
Citaciones para notificar Resolución de Mandamiento de Pago	3075			2001-2004	5.973.643.790
Liquidación Oficial de Aforo	18	9383681	9383698	2008	31.802.000
Liquidación Oficial de Revisión	1	9384172		2009	1.432.000
Mandamiento de Pago	5099			1996-2009	15.689.032.346
Resolución Devolución y/o Compensación	5	9383585	93923333	2007-2011	336.016.264
Resolución Rechazo Devolución y/o compensación	4	8796777	9396836	2009-2012	11.397.583
Resolución que Resuelve Recurso de Reconsideración	123	4131.1.12.6-2099	4131.1.12.6-2353	2008	2.421.716.974
Resolución que Resuelve Reducción de Tarifa	6	4131.1.12.6-2226	4131.1.12.6-2299	2008-2012	N/A
Resolución que Resuelve Revocatoria Directa	47	4131.1.12.6-2096	4131.1.12.6-2350	2004-2008	660.058.000
Resolución que Resuelve Solicitud de Prescripción	4	4131.1.10-1067	4131.1.12.6-2354	1996-2011	200.704.545
Resolución Sanción por no Declarar	2012	9392962	9398725	2009	39.774.921.000
Resolución de Cancelación ICA	68	9190311	9392334	2011	

Fuente UT Sicali

ACTOS ADMINISTRATIVOS EJECUTORIADOS

CONTENIDO	CANTIDAD	CONSECUTIVO		VIGENCIAS	SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA		
Liquidación Oficial de Aforo	2578	9183152	9186983	2008	2.268.752.000
Liquidación Oficial Revisión	5	9177123	9190038	2009	11.491.000
Resolución de Devolución y/o compensación	5	8952090	9183060	2008-2011	21.602.619
Resolución de Rechazo Devolución y/o compensación	11	9176651	9189714	2002-2012	53.637.912
Resolución Resuelve Recurso de Reconsideración	123	4131.1.10-1057	4164.1.12.6-1738	2001-2009	2.155.446.000
Resolución que resuelve Revocatoria Directa	15	4131.1.12.6-1229	4131.1.12.6-2264	2007-2008	205.668.000

Fuente UT Sicali

Septiembre 2012

ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS

CONTENIDO	CANTIDAD	CONSECUTIVO		VIGENCIAS	SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA		
Liquidacion Oficial Revisión	41	9403956	9413196	2009	167.070.000
Resolución Devolución y/o compensación	4	9403854	9413096	2005-2010	108.294.500
Resolución Resuelve Recurso de Reconsideración	37	4131.1.12.6-2376	4131.1.12.6-2539	2008	2.929.202.252
Resolución Resuelve Solicitud Prescripción ICA	4	4131.1.12.6-2311	4131.1.12.6-2461	1995-2001	20.660.506
Resolución que Resuelve Solicitud Prescripción IPU	1	4131.1.12.6-2474		1996-2005	4.843.578
Resolución Resuelve solicitud Revocatoria Directa	19	4131.1.12.6-2378	4131.1.12.6-2538	2002-2008	193.745.000
Resolución que Revoca de Oficio unos actos Administrativos	2	4131.1.12.6-2501	4131.1.12.6-2502	2007	50.830.000
Resolución que Rechaza Devolución y/o Compensación	4	9114832	9413243	2004-2011	40.470.212
Resolución Cancelación ICA	98	9389596	9399958	2012	

Fuente UT Sicali

ACTOS ADMINISTRATIVOS EJECUTORIADOS

CONTENIDO	CANTIDAD	CONSECUTIVO		VIGENCIAS	SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA		
Liquidación Oficial Corrección Aritmetica	1	9378843		2008	691.000
Liquidación Oficial de Revisión	23	9190255	9383564	2009	477.932.000
Resolución Devolución y/o compensación	10	9114786	9379041	1997-2011	115.162.427
Resolución Resuelve Recurso Reconsideración	37	4131.1.12.6-1126	4131.1.12.6-2352	2008	616.262.000
Resolución Resuelve Solicitud Prescripción ICA	4	4131.1.12.6-1926	4131.1.12.6-2252	2008	8.914.000
Resolución Resuelve Solicitud Prescripción IPU	1	4131.1.12.6-1822		2008	1.215.000
Resolución Resuelve Solicitud Revocatoria Directa	19	4131.1.12.6-0266	4131.1.12.6-2348	2007-2008	318.970.000
Resolución que Revoca de Oficio Actos Administrativos	2	4131.1.12.6-1990	4131.1.12.6-1999	2008	3.309.000
Resolución de Cancelación ICA	263	9135875	9190275	2011	

Fuente UT Sicali

Acuerdo 0238 de Julio 2008 - Artículo 3
 Publicaciones, normas, estudios e investigaciones.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Introducción

La Ley 819 de 2003 creó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como la herramienta principal para realizar el análisis de las finanzas públicas en un período de diez años. El objetivo de la Ley de responsabilidad fiscal es el de promover la transparencia y la credibilidad de las finanzas públicas en un horizonte que supera el periodo de gobierno. De esta manera se puede prever el efecto que tienen las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo.

La situación fiscal de Cali ha estado determinada en buena medida por tres aspectos: el programa de saneamiento fiscal, la intervención de EMCALI y la tercerización de la gestión tributaria. La mezcla de las tres situaciones ha implicado que el gasto, al tener un acceso restringido al crédito en los últimos años, se ha venido ajustando al comportamiento del ingreso –que a su vez se ha venido deteriorando. De igual forma, la intervención de EMCALI implicó que los recursos de capital que se hubieran podido obtener durante el periodo nunca llegaron. Es de esta manera que la ciudad se ha venido rezagando frente a las demás ciudades principales en la obtención de recursos para inversión, ya que las mismas han logrado gestionar recursos propios de manera importante.

La precaria situación de los ingresos de la ciudad se ve reflejada en que en el año 2010 el recaudo tributario por habitante fue el 48% del de Bogotá, 66% del de Medellín, 68% del de Barranquilla, el 80% del de Cartagena y el 84% del de Bucaramanga. Situación que no se compadece con el nivel de desarrollo de algunas de las ciudades mencionadas. Es importante resaltar que el nivel de pobreza por ingreso de Cali es de 26.1% (año 2010) y el de Barranquilla y Cartagena para el mismo periodo es de 39.5% y 32.2% respectivamente. De igual forma, entre las principales ciudades del país, Cali es la ciudad con menor crecimiento real en los ingresos tributarios entre 2008 y 2010¹.

1. Crecimiento anual promedio real 2008-2010: Medellín 2,08%, Barranquilla 13,76%, Bogotá 4,39%, Cartagena 24,27%, Bucaramanga 9,70% y Cali 1,74%.

Es así como las proyecciones fiscales del municipio incorporan el reto de fortalecer los ingresos –acorde con la capacidad de pago de los ciudadanos-. Dicho crecimiento se soporta en la actualización catastral del municipio y en la gestión activa y directa del municipio en el manejo de los tributos y la cartera. Al mismo tiempo, las proyecciones del gasto plantean un manejo eficiente de los recursos para lograr obtener mayores beneficios para el municipio.

De esta manera, se pretende cumplir con las metas del Plan de Desarrollo: CaliDa una Ciudad para Todos, que se compone de 6 líneas estratégicas: 1. CaliDa Equidad para todos, 2. CaliDa Bienestar para todos, 3. CaliDa prosperidad para todos, 4. CaliDa Un entorno amable para todos, 5. CaliDa Proyección Global para todos y 6. CaliDa Buen Gobierno para Todos.

A través del MFMP se le entrega a los Honorables Concejales y a la ciudadanía en general, los elementos de juicio necesarios para el análisis y control de las finanzas públicas de Cali.

1. CONTEXTO ECONÓMICO SANTIAGO DE CALI

Con base en el análisis de los principales agregados económicos del Valle del Cauca, se observa un panorama positivo para el primer semestre de 2012 en el departamento y en Santiago de Cali en particular, situación que coincide con las expectativas de crecimiento del país. Lo anterior no obstante la situación económica de Estados Unidos, aún recuperándose de la crisis financiera de 2008, y de Europa, cuya crisis de endeudamiento público pone en estado de alerta los pronósticos de mercados emergentes como Colombia.

Este panorama alentador tiene como base el crecimiento sostenido de los sectores económicos del departamento. En el caso del sector primario, las condiciones meteorológicas adecuadas y el incremento del número de créditos del Gobierno a través de FINAGRO, han permitido mejores cosechas y un mejor empleo de las tierras cultivables. El sector secundario contribuye a través del incremento en la producción de alimentos y bebidas derivadas de la caña de azúcar, así como del desempeño estable de otras industrias como productos químicos, papel y editoriales, entre otros.

El buen desempeño de estos dos sectores tiene un impacto positivo en el sector terciario, que para este semestre presenta un panorama enmarcado en el incremento del consumo de servicios. A lo anterior se suma una mejora en los indicadores de empleo para el primer semestre de 2012.

1.1 PIB DEL VALLE DEL CAUCA

Dado que en la actualidad no se tienen cifras oficiales sobre el PIB de Cali, en este documento se utilizará la información sobre Cuentas Departamentales publicadas por el DANE para el Valle Del Cauca disponibles solo hasta el 2010. Estos resultados se pueden extrapolar (de manera aproximada) para el área metropolitana Cali-Yumbo, ya que en estos dos municipios se ubica más de la mitad de la población del departamento (54%) y además se encuentran los principales centros de producción y consumo.

El buen desempeño de estos dos sectores tiene un impacto positivo en el sector terciario, que para este semestre presenta un panorama enmarcado en el incremento del consumo de servicios. A lo anterior se suma una mejora en los indicadores de empleo para el primer semestre de 2012?

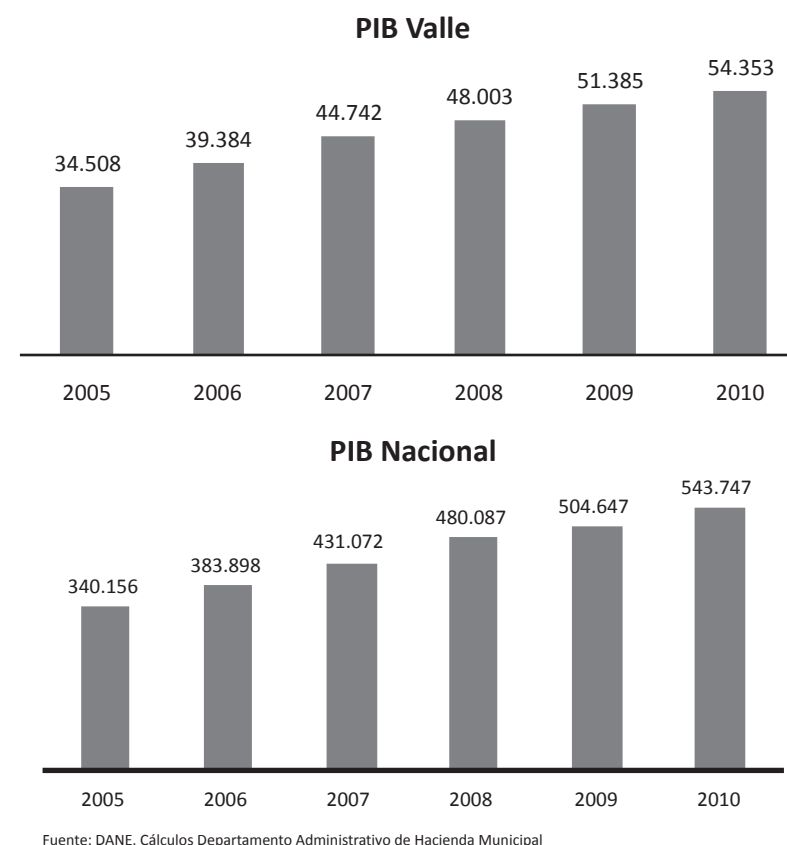
Cuadro N° 1
Valores del PIB Colombia, Valle del Cauca
(Miles de millones de pesos constantes de 2005)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB Nacional	340.156	362.938	387.983	401.744	408.479	424.719
PIB Valle	34.508	37.448	40.656	41.732	42.384	43.466
Valle / Nacional (%)	10,14%	10,32%	10,48%	10,39%	10,38%	10,23%

Año base 2005
Fuente: DANE. Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

2. Este tipo de metodología se utilizó en el estudio de: Otero Andrea "Cali y las consecuencias económicas del Narcotráfico" publicado en el Boletín de Estudios Económicos Regionales N° 172 del Banco de la República 2012.

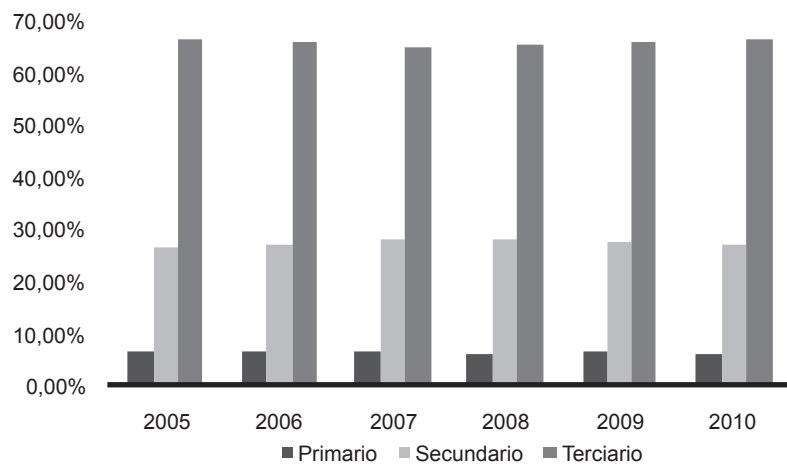
Gráfico 1. PIB Departamental y Nacional
(Miles de millones de pesos constantes de 2005)



El comportamiento del PIB departamental presenta una tendencia de recuperación similar a la del PIB Nacional, aunque mostrando una mayor volatilidad en su variación.

Para 2010, la participación por sectores económicos en el PIB del Valle del Cauca muestra al sector terciario (el encargado de prestar servicios de comercio, transporte, intermediación financiera, actividades inmobiliarias, entre otros, a personas y empresas) como el principal sector con un 66,61% de participación. Le sigue el sector secundario (sector de actividad artesanal e industrial manufacturera en áreas tales como la construcción de edificaciones, obras de ingeniería civil, industria, etc.) con un 27,32%. Por último se encuentra el sector primario (producción de productos agrícolas, pesca, silvicultura, entre otros) el cual contribuye un 6,08% al PIB Departamental (gráfico 2).

Gráfico 2
Porcentaje de participación de los sectores al PIB de Valle del Cauca
2005-2010

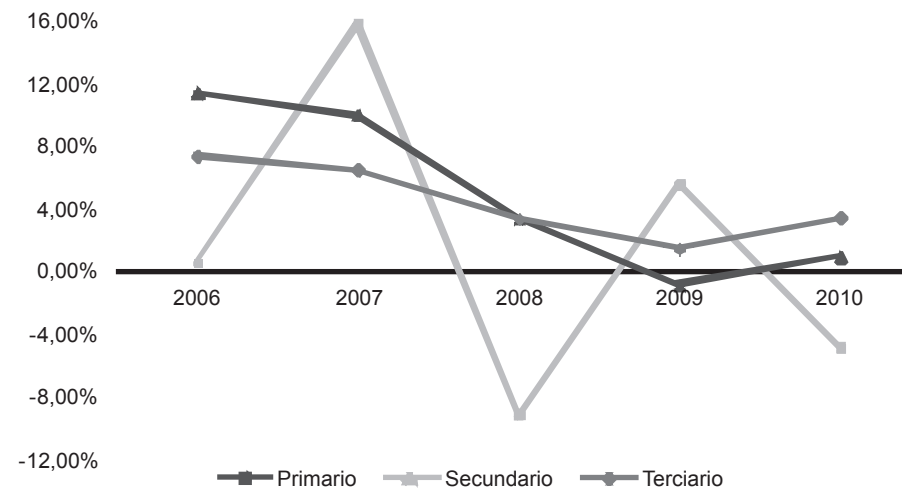


Fuente: DANE. Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

La variación porcentual del PIB departamental por sectores muestra un comportamiento más estable en el sector secundario y terciario. Por el contrario, el sector primario presenta un dinamismo diferente asociado en parte a su menor participación en el PIB y a encontrarse más expuesto a situaciones exógenas a su aparato productivo como los fenómenos asociados al cambio climático (gráfico 3)na mejora en los indicadores de empleo para el primer semestre de 2012³

3.El análisis completo del desempeño de cada sector puede consultarse en el documento Marco Fiscal de Mediano Plazo publicado en la página web de la alcaldía www.cali.gov.co

Gráfico 3
Variación Porcentual del PIB departamental por sectores
2006-2010



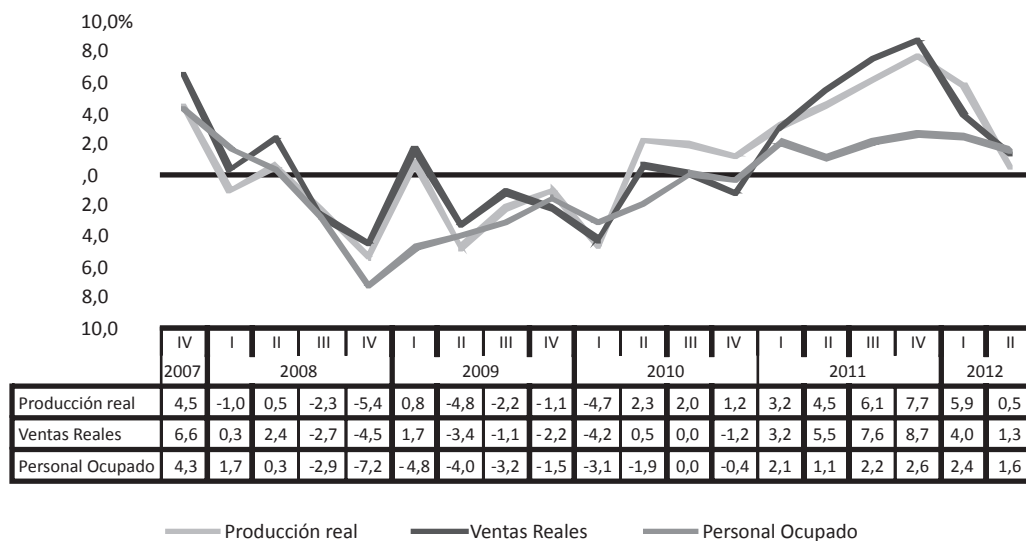
Fuente: DANE. Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Muestra trimestral manufacturera

La evolución trimestral de la producción fabril de la zona conformada por Cali, Yumbo, Jamundí y Palmira en sus tres índices principales (producción real, ventas reales y personal ocupado), evidencia un comportamiento más volátil en la producción real y las ventas que en el personal ocupado, comportamiento consistente con la mayor rigidez habitual de los mercados laborales.

Si se analiza la variación porcentual anual trimestral, se observa un crecimiento sostenido de los tres índices desde el primer trimestre de 2011, sin embargo para los dos primeros trimestres de 2012 el crecimiento muestra una desaceleración.

Grafico 4
Variación porcentual anual del trimestre según agrupación industrial.
Muestra trimestral manufacturera Cali, Yumbo, Jamundí y Palmira.
IV T 2007 – II T 2012

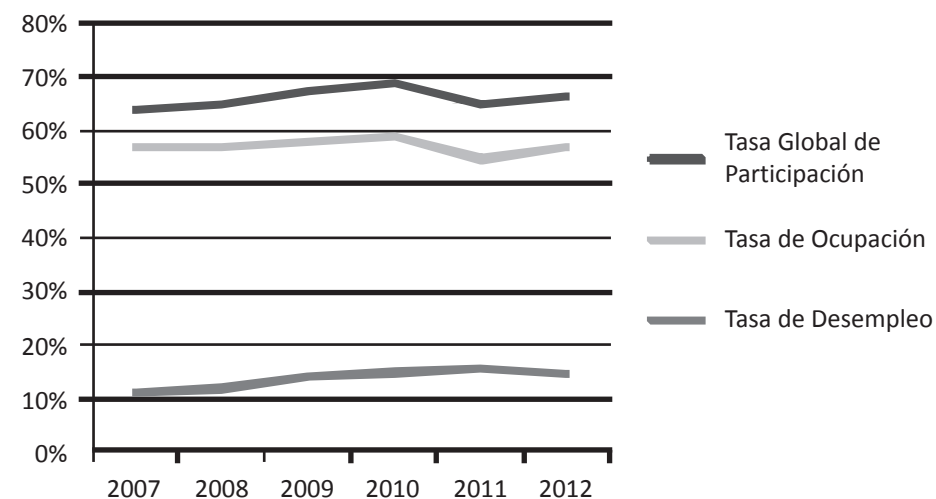


Fuente: DANE

1.2 MERCADO LABORAL

La tasa de Ocupación en el periodo de 2007 a 2010, presentó un aumento continuo, lo que permite deducir que la demanda laboral estuvo en aumento en ese lapso. Sólo en el año 2011, hubo una reducción, pero ha sido revertida en 2012.

Gráfico 5. TGP, TO, TD Cali Área Metropolitana
Segundo trimestre 2007 - 2012



Fuente: Banco de la República

Cuadro N° 2. Indicadores Laborales Cali Área Metropolitana
Segundo Trimestre 2007 – 2012 (porcentajes)

Indicador	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Tasa Global de Participación	64	64,7	67,4	68,7	64,7	66,4
Tasa de Ocupación	56,9	57	57,9	58,6	54,7	56,9
Tasa de Desempleo	11,2	11,9	14,1	14,8	15,5	14,3

Fuente: Banco de la República

La Tasa Global de Participación⁴ para el segundo trimestre de 2012 presentó un aumento con respecto al año anterior, lo que quiere decir que la demanda laboral aumentó, siguiendo el comportamiento de la oferta.

La tasa de desempleo para ésta región ha presentado una tendencia de aumento continuo entre 2007 y 2011. Para lo corrido del 2012 la tendencia parece revertirse, en línea con la dinámica del desempleo a nivel nacional.

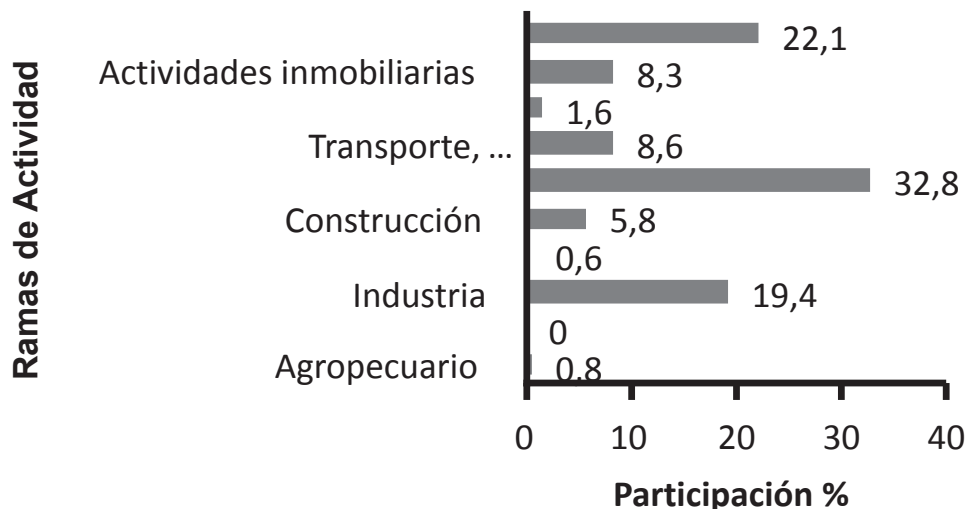
4. La tasa global de participación es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar.

El crecimiento de la demanda laboral en el segundo trimestre de 2012, estuvo acompañado del aumento de la Tasa de Ocupación y la reducción de la Tasa de Desempleo. Esto se traduce en que 58,6 mil personas consiguieron trabajo en ese periodo. La rama de actividad que presentó en mayor crecimiento en los ocupados fue la de intermediación financiera, con un 29,5%. Por el contrario, el sector de minería tuvo un comportamiento negativo (-82,9%), siendo la rama de peor desempeño, si bien es uno de los sectores menos representativos de la economía local.

La estructura del mercado laboral en el segundo trimestre de 2012 deja ver que la rama de actividad que presenta una mayor contribución es la de Comercio, Hoteles y Restaurantes con un 32,8% del mercado laboral, la siguen Servicios Comunes, Sociales y Personales con un 22,1% e Industria con un 19,4%. La rama de menor participación es la minería.

Gráfico 6

**Participación Porcentual de las Ramas de Actividad Económica
Total de Ocupados Segundo Trimestre 2012**



2. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero proporciona la visión fiscal de mediano y largo plazo, es parte esencial de los instrumentos disponibles para asegurar la ejecución del plan de desarrollo y adicionalmente sirve como mecanismo de control para garantizar la sostenibilidad fiscal.

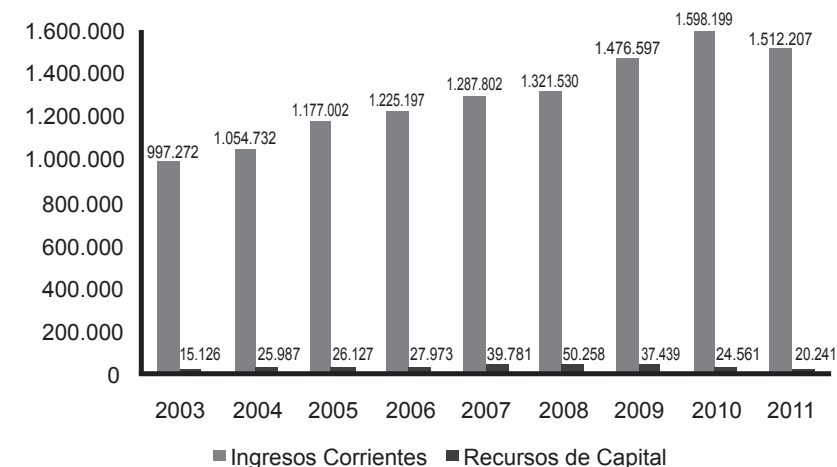
A continuación se muestra el análisis histórico de la situación fiscal del municipio discriminado en: Evolución de los ingresos, Evolución de los gastos, Indicadores de Ley 617 de 2000 y 819 de 2003 y Plan financiero 2013-2022.

2.1 INGRESOS

En términos presupuestales se considera ingreso todo recurso económico cuantificable en dinero del que dispone una entidad para la ejecución de sus planes, programas y proyectos. Las rentas e ingresos del Municipio de Santiago de Cali se clasifican en dos grandes grupos: los ingresos corrientes y los ingresos de capital⁵

Gráfico N° 7

Ingresos Corrientes y Recursos de Capital (a pesos de 2011)



Cifras en millones de pesos de 2011 Fuente: Informes de ejecución presupuestal 2003-2011.

5. Con base en la disponibilidad de la información, el análisis de este capítulo (a menos que se indique lo contrario) parte de una metodología de tipo fiscal, es decir, en los recursos de capital no se incluyen recursos de vigencias anteriores como superávit no apropiado, procesos licitatorios y cancelaciones los mismos, reservas excepcionales y cancelaciones de los mismos, vigencias futuras, otros recursos del balance ni venta de activos.

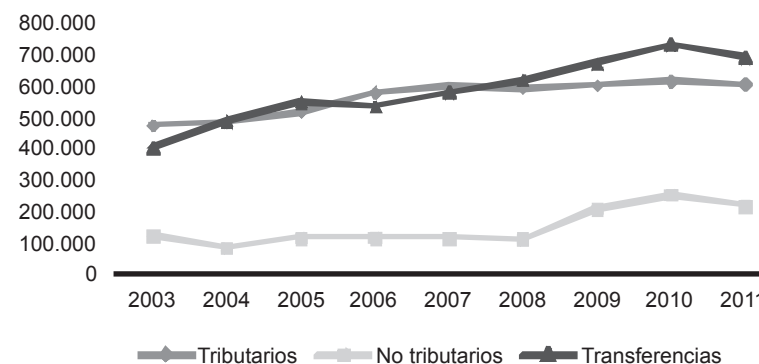
Durante el periodo 2004-2011 los ingresos totales sin incluir reservas tuvieron un crecimiento promedio anual de 10,2% en términos nominales (5,3% promedio anual real). Al desagregar las cifras, los ingresos corrientes tuvieron un crecimiento promedio anual nominal de 10,2% (5,3% real) y los ingresos de capital de 8,5% nominal (3,7% real). El único periodo con crecimiento negativo en los ingresos se presenta en el 2011 con una caída del 2% nominal (-5,6% real), en donde los ingresos corrientes muestran una disminución del 1,9% nominal (-5,4% real) y los recursos de capital del -14,5% nominal (-17,6% real).

Es importante aclarar que esta caída obedece a la incorporación dentro del presupuesto 2010 de recursos sin situación de fondos del Sistema General de Participaciones (SGP) por \$59.958 millones de recursos que se encontraban en el Fondo de Pensiones de los Entes Territoriales (FONPET) y se utilizaron para el pago de la deuda del municipio por concepto de afiliación de docentes y directivos docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Al no incluir este valor en el 2010 los ingresos corrientes presentan un crecimiento del 2,12% nominal (-1,55% real) y los ingresos totales muestran crecimiento nominal (1,86% respecto a 2010) pero siguen disminuyendo en términos reales (-1,80%)

2.1.1 INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes son los recursos que percibe el Municipio de Santiago de Cali en forma permanente y en desarrollo de sus funciones y atribuciones. De acuerdo con su origen se identifican como Tributarios y No Tributarios; Los primeros se clasifican en Impuestos Directos e Indirectos mientras que los segundos incluyen: Tasas y Derechos, Multas, Participaciones o Transferencias, Rentas Contractuales, Intereses y Recargos e Ingresos Operacionales. Dado el aporte de las Transferencias de la Nación (principalmente por el Sistema General de Participaciones) dentro de los ingresos corrientes en el ítem de participaciones, estas se muestran como un grupo al mismo nivel de los Ingresos Tributarios y No tributarios.

Gráfico No. 8
Ingresos Corrientes: Tributarios, No tributarios y Transferencias
(a precios de 2011)



Detalle	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
CORRIENTES	997.272	1.054.732	1.177.002	1.225.197	1.287.802	1.321.530	1.476.597	1.598.199	1.512.207
Tributarios	472.494	484.374	515.389	578.126	594.641	593.076	600.435	613.276	605.131
No tributarios	122.173	84.260	113.592	114.498	113.407	110.571	205.359	251.239	215.861
Transferencias	402.6	486.098	548.020	532.572	579.687	617.883	670.802	733.683	691.214

Cifras en millones de pesos de 2011.
Fuente: informe de ingresos 2003- 2011. Cálculos: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Los ingresos corrientes del municipio Santiago de Cali presentan un crecimiento anual promedio de 10,2% nominal (5,3% real). Dentro de estos los ingresos tributarios muestran un crecimiento promedio de 7,9% (3,1% real), los no tributarios un crecimiento del 12,3% anual nominal promedio (7,4% real) y las transferencias del 11,9% anual nominal promedio (7,0% real). Dado el bajo comportamiento de los ingresos tributarios, entre 2003 y 2011 se presentó un cambio en la participación de los grandes rubros ya que los tributarios pasaron de participar con el 47,4% en el 2003 a un 40% en el 2011 mientras que las transferencias aumentaron del 40,4% al 45,7% y los no tributarios del 12,3% al 14,3%. A continuación se describe de manera detallada la estructura y evolución de de los ingresos corrientes del municipio Santiago de Cali.

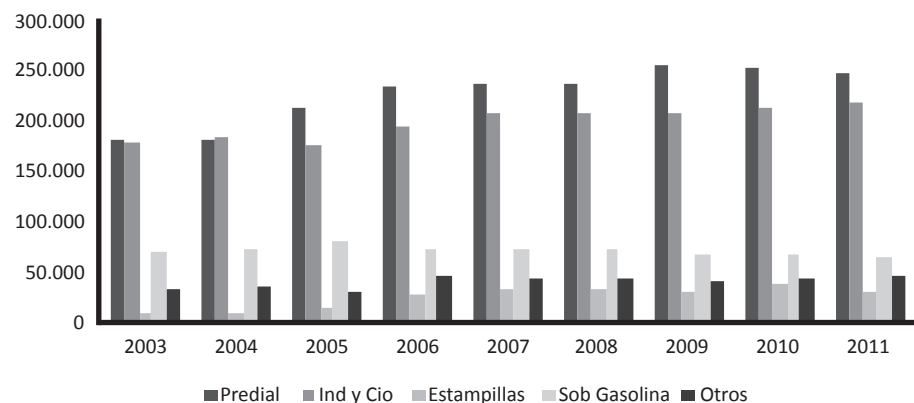
2.1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios son los valores que el contribuyente debe pagar en forma obligatoria al Estado, representado por la Nación o sus entidades territoriales, sin que por ello exista contraprestación directa por parte del mismo. Estos ingresos se dividen en impuestos directos, los cuales comprenden los tributos creados por normas legales que recaen sobre la renta

el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, consultando la capacidad de pago de estas. Los indirectos son aquellos que gravan la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios y por lo tanto es considerado como costos de producción, ya que no consultan la capacidad de pago del contribuyente.

Grafico N° 9

Ingresos tributarios: Principales rubros (a precios de 2011)



Detalle	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Tributarios	472.494	484.374	515.389	578.126	594.641	593.076	600.435	613.276	605.131
Predial	180.357	181.624	211.564	234.544	238.213	238.250	254.871	251.909	245.791
Ind y Cio	178.928	185.177	176.589	195.561	206.278	208.444	206.764	213.042	218.373
Estampillas	10.350	8.191	15.913	27.711	33.063	31.317	29.576	36.881	29.724
Sob. Gasol	70.845	73.509	81.106	72.911	73.75	72.013	68.473	66.261	64.545
Otros	32.015	35.873	30.218	47.399	43.329	43.052	40.750	45.183	46.699

Cifras en millones de pesos de 2011.
Fuente: informe de ingresos 2003- 2011. Cálculos: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Los rubros más representativos dentro de los ingresos tributarios corresponden al impuesto predial, el impuesto de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina con una participación promedio del 40,18%, 35,48% y 12,88% respectivamente para el periodo 2003-2011. Dado que estos aportan el 88,55% del recaudo a continuación se realiza un análisis del comportamiento de estos tributos⁶ ya que su desempeño marca la pauta de los ingresos tributarios.

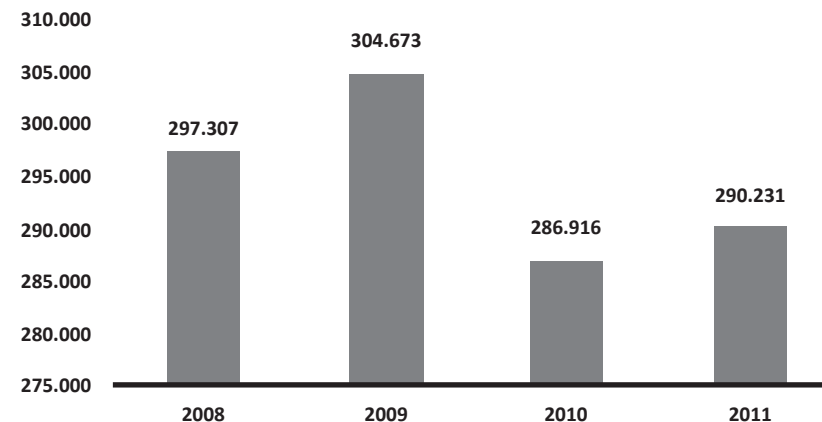
6. Para el caso del impuesto predial y del impuesto de industria y comercio el análisis se realizará a nivel de grupo, por lo que incluye ítems que no suman en los ingresos tributarios.

➤ Grupo Predial Unificado

facturación, cruce de cuentas, intereses y recargos de predial, sobretasa ambiental, intereses y recargos de sobretasa ambiental, sobretasa bomberil, intereses y recargos de sobretasa bomberil, alumbrado público de lotes y sus intereses.

Grafico N° 10

Grupo predial unificado: Total Recaudo (a precios de 2011)

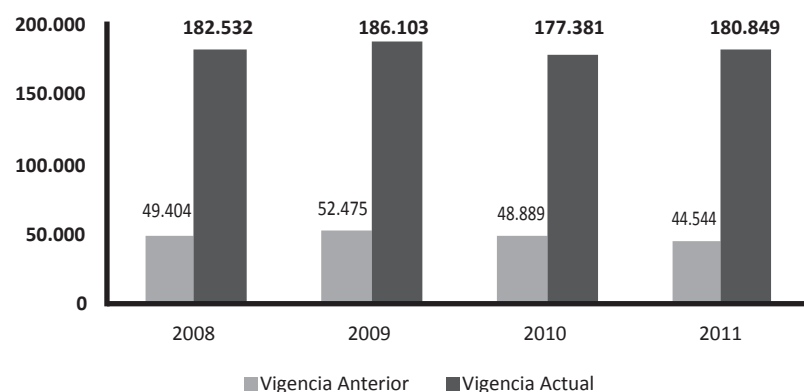


Cifras en millones de pesos de 2011.
Fuente: Informes de ejecución presupuestal 2008-2011. Cálculos: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Para el periodo 2008-2011 el grupo predial muestra una variación anual promedio de 4,9% en términos nominales pero en términos reales el recaudo prácticamente no tuvo variación (0,01% promedio real anual).

Es de anotar que durante el periodo de análisis se han presentado diferentes mecanismos ofreciendo descuentos para que los contribuyentes logran ponerse al día en el pago del impuesto (resolución 5382 de 2008 y acuerdos municipales 272 de 2009 y 298 de 2010) pero al revisar el desempeño del recaudo para el ítem correspondiente al capital se observa que este prácticamente no tuvo variación (crecimiento promedio de 0,2% anual real) en donde el recaudo de la vigencia actual solo crece al 0,8% real anual e inclusive el recaudo de vigencias anteriores decrece en términos reales (-2,0% promedio anual).

Grafico N° 11
Capital Impuesto Predial (a precios de 2011)



Nota: La vigencia actual incluye los cheques devueltos y el impuesto no distribuido.
Fuente: informe de ejecuciones presupuestales 2008-2011.

Este estancamiento en el impuesto nos muestra que la no actualización de la base catastral no ha permitido que la base gravable del impuesto incorpore los avances en la dinámica que ha tenido el mercado inmobiliario de la ciudad en los últimos años.

En estos momentos la ciudad se encuentra completamente desactualizada, a continuación se presenta el año de la última actualización catastral por comuna.

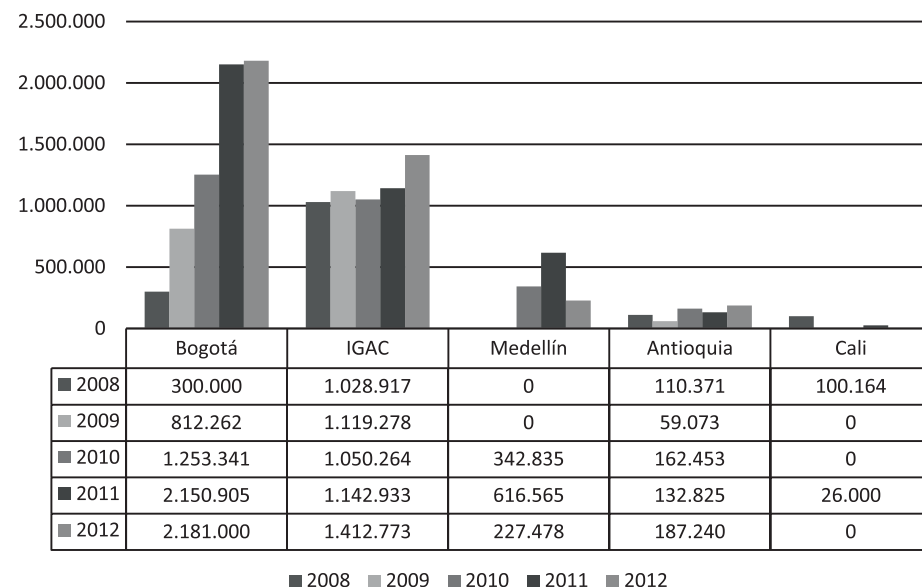
Cuadro N° 3
Estadísticas de actualización catastral por comuna

Comunas	Año de Actualización	Vigencia
02, 04,12,13,15,17 (22)*,18 y 20	2004	Enero de 2005
03, 05, 06, 07, 08, 09,10 y 19.	2006	Enero de 2007
01,11,14,16 y 21	2007	Enero de 2008

Nota * La comuna 17 incluye la comuna 22.
Fuente y cálculos: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (DAHM).

A nivel nacional y en los otros catastros autónomos que existen en el país (Antioquia, Medellín y Bogotá) se han realizado actualizaciones catastrales constantemente (especialmente el caso de Bogotá) como se puede observar a continuación (gráfico 12).

Gráfico N° 12
Predios actualizados en las vigencias anteriores que entraban en las vigencias 2008 a 2012. Nación y Catastros Descentralizados.



Nota *: Dato provisional predios urbanos Bogotá (300.000) de actualizados en 2007 para la vigencia 2008.
Fuente: IGAC y Catastros descentralizados. Documentos Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) actualizaciones catastrales 2007-2011.

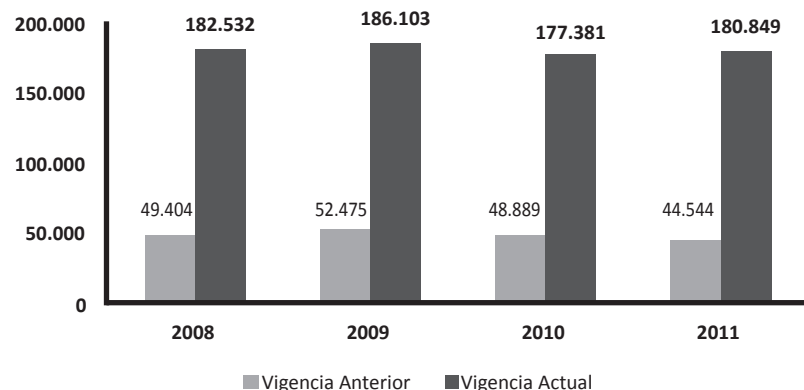
Adicionalmente, la desactualización catastral ha estado acompañada de la valorización en el precio del metro cuadrado en las diferentes zonas de la ciudad. Análisis realizados por la Subdirección de Catastro Municipal utilizando un modelo para el mercado residencial basado en diferencias frente al mercado de Bogotá y asumiendo un comportamiento relativo entre estratos similar al de Bogotá, asume que el avalúo catastral potencial es 70% del valor comercial estimado. Lo anterior equivale a multiplicar el avalúo catastral vigente por 2,6 en aras de que el mismo corresponda aproximadamente al 70% del valor comercial estimado para los predios urbanos de la ciudad⁷.

7. Así mismo, consultas informales con evaluadores profesionales y representantes de la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca, certificada por Fedelonjas, indican la opinión generalizada de que el valor catastral de Cali podría al menos duplicarse.

➤ Grupo Industria y Comercio

Este grupo está compuesto por el recaudo de la vigencia actual, la vigencia anterior, reteica, liquidación y facturación, sanciones, complementario de avisos y tableros (vigencia actual y anterior) e intereses y recargos de industria y comercio así como del complementario de avisos y tableros.

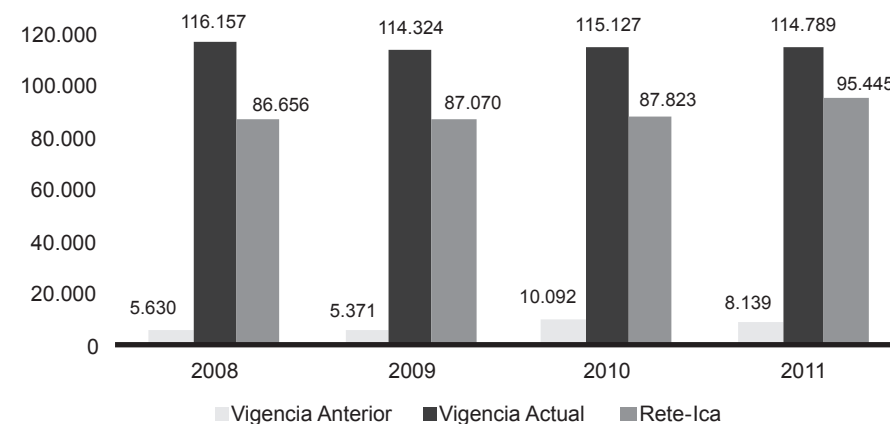
Grafico N° 13
Grupo de Industria y Comercio (a precios de 2011)



Cifras en millones de pesos de 2011.
Fuente: informes de ejecuciones presupuestales 2003- 2011.

Entre el periodo comprendido entre el 2008-2011 el Grupo de Industria y Comercio presenta un crecimiento promedio anual de 5,8% nominal (1,6% real). Al igual que en el caso del impuesto predial, el pago correspondiente al capital del impuesto de industria y comercio ha tenido un comportamiento pobre en términos reales en donde la vigencia actual ha mostrado un decrecimiento promedio de 0,6% anual en términos reales, el rete-ica ha mostrado un crecimiento promedio del 3,0% anual real y aún cuando la vigencia anterior muestra un crecimiento promedio del 19,4% en términos reales, su poca participación en el recaudo (solo el 3,44% del pago de capital del impuesto) hace que en el agregado el recaudo del capital solamente muestre un crecimiento del 1,4% anual real.

Grafico N° 14
Capital Industria y Comercio (a precios de 2011)



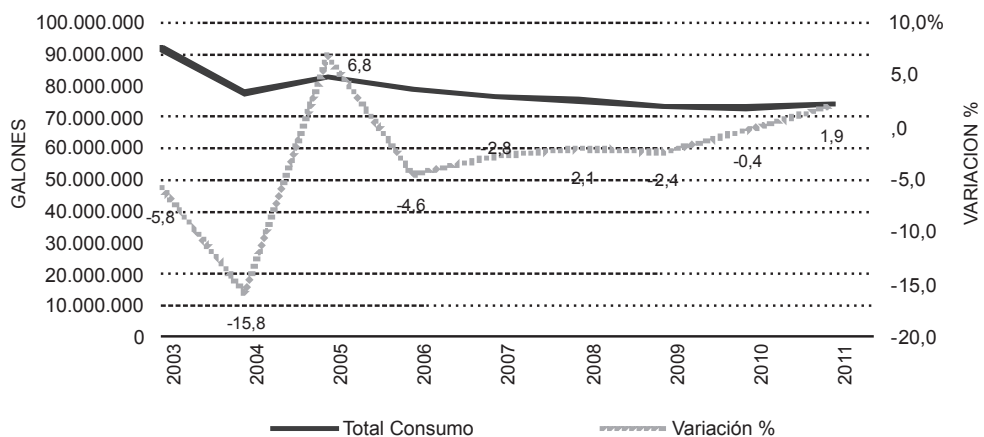
Cifras en millones de pesos de 2011.
Nota: La vigencia actual incluye cruce de cuentas con EMCALI, cheques devueltos e impuesto no distribuido.
Fuente: informes de ejecuciones presupuestales 2003- 2011.

➤ Sobretasa a la Gasolina

La sobretasa a la gasolina es un impuesto indirecto cuya finalidad ha sido la financiación de la infraestructura vial de las ciudades y de los sistemas de transporte masivo y corresponde exclusivamente a las autoridades municipales.

El consumo en la Sobretasa a la Gasolina ha presentado una disminución continua en la ciudad, con excepción de los años 2005 y 2011.

Grafico N° 15
Galones facturados de gasolina en Santiago de Cali 2003-2011.
Evolución y variación (%).

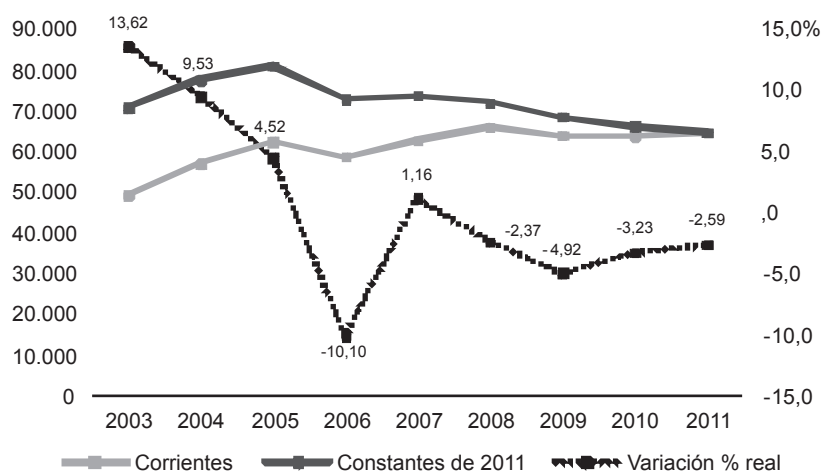


Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

En el caso del recaudo el comportamiento en términos corrientes ha sido mejor que la evolución del consumo, pero cuando se analiza en términos reales (a precios 2011) desde el 2007 el recaudo muestra una disminución permanente. Así para el periodo 2004-2011 la sobretasa ha presentado una disminución anual promedio de 1,2% en términos reales.

Gráfico N° 16

Recaudo Sobretasa Gasolina Cali 2001-2011.
Millones de Pesos Corrientes y Constantes de 2011 y Variación % Real.



Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

Aun cuando los recaudos difieren entre los distintos municipios la tendencia es la misma para el comportamiento en términos reales (en este caso, a precios de 2007.) A manera de ejemplo a continuación se muestra el comportamiento del recaudo de 5 de las principales ciudades del país entre el 2001 y el 2010 con base en los datos publicados por el Departamento Nacional de Planeación, entidad que consolida la información de finanzas públicas que envían los entes territoriales.

De esta manera, para el periodo 2001-2005 las 5 ciudades muestran crecimientos en promedio anual positivos en términos reales, situación que se revierte para el periodo 2006-2010 en donde todas evidencian decrecimientos reales anuales.

Cuadro No. 4
Variación Promedio Anual Real (a precios de 2007).
Cinco Principales Ciudades 2001-2005 y 2006-2010.

	2001-2005	2006-2010
Bogotá	5,95%	-2,16%
Medellín	12,71%	-2,93%
Cali	7,40%	-3,96%
Barranquilla	0,83%	-2,55%
Bucaramanga	31,90%	-2,64%

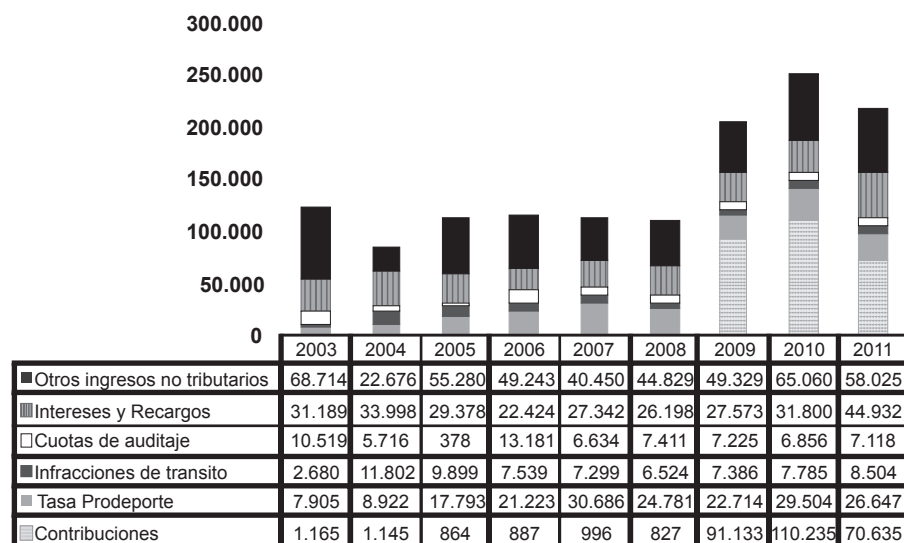
Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP). www.dnp.gov.co

Para el periodo 2001-2005 las 5 ciudades muestran crecimientos en promedio anual positivos en términos reales, situación que se revierte para el periodo 2006-2010 en donde todas evidencian decrecimientos reales anuales.

2.1.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los ingresos que percibe el Municipio de Santiago de Cali, por conceptos diferentes a los impuestos, pueden ser por la prestación de un servicio cualquiera, por el desarrollo de una actividad o por la explotación de sus propios recursos o por los recursos que se reciba de acuerdo a convenios, normas o leyes vigentes de otras entidades estatales. Estos ingresos están compuestos por contribuciones, tasas, multas, rentas contractuales, intereses y recargos, ingresos operacionales y otros.

Grafico N° 17
Ingresos no tributarios (a precios de 2011)



Fuente: informes de ejecución presupuestal 2003- 2011.

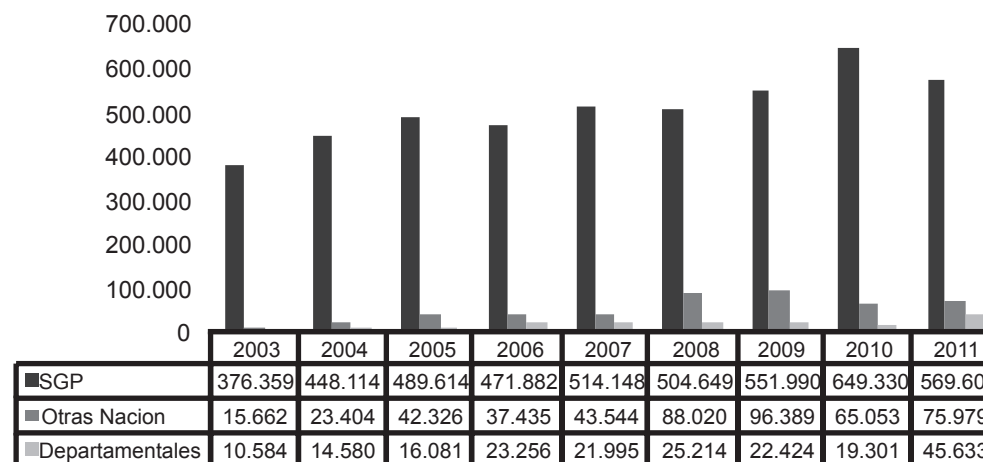
Para el periodo 2004-2011 los ingresos no tributarios muestran un crecimiento promedio anual del 12,3% nominal (7,4% en términos reales). El desempeño de estos ingresos permite observar dos momentos de análisis: los periodos 2004 a 2008 y 2009 a 2011, en donde se venía de una dinámica negativa en el crecimiento (el total de no tributarios decrecía al -1,98% promedio anual real) a luego presentar un crecimiento promedio del 24,98% anual real en los últimos 3 años.

Este cambio es explicado principalmente por la creación de la contribución por valorización del nuevo plan de obras (Megaobras) con lo cual la contribución presentó un cambio de tendencia y de participación dentro del recaudo de los no tributarios (tenía un decrecimiento promedio de 6,64% anual real entre 2004-2008 y para 2009-2011 muestra un crecimiento promedio de 340,35% en términos reales). Así mismo pasaron de ser el ingreso de menor participación dentro de los no tributarios con un 0,75% del recaudo en el 2008 a ser el principal rubro en el 2011 con un 32,72% de aporte.

2.1.1.3 TRANSFERENCIAS

Son las Transferencias que recibe el Municipio de Santiago de Cali, provenientes de entidades públicas y las participaciones que por Ley le corresponden. Las transferencias están compuestas por las recibidas a través del Sistema General de Participaciones (SGP) de la Nación, otras transferencias del gobierno nacional y las transferencias departamentales.

Grafico N° 18
Transferencias (a precios de 2011)



Fuente: informes de ejecución presupuestal 2003- 2011.

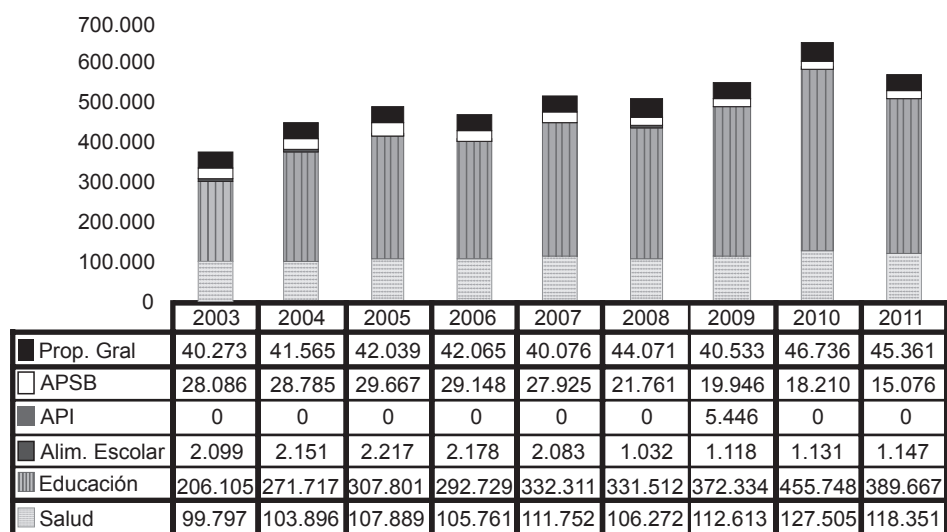
Para el periodo de análisis 2004-2011 el total del ítem transferencias muestra un crecimiento promedio de 11,9% nominal (7,0% real) en donde las transferencias del SGP tienen un crecimiento promedio del 10,2% nominal (5,3% real), otras transferencias de la Nación crecen al 27,5% promedio anual nominal (21,8% real) y las transferencias departamentales al 25,6% nominal (20,0% real). No obstante mostrar el menor crecimiento en términos reales dada su participación dentro del total de transferencias, el Sistema General de Participaciones define la senda del comportamiento del total del grupo ya que a 2011 aporta el 82,41% del recaudo total por transferencias, seguido por las otras de la Nación con el 10,99% y las departamentales con el 6,60% restante.

➤ SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

El Sistema General de participaciones corresponde a los recursos que la nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y restaurantes escolares.

Grafico N° 19

Sistema General de Participaciones: Principales rubros (a precios de 2011)



Cifras en millones de pesos de 2011.

API: Atención a la Primera Infancia; APSB: Agua Potable y Saneamiento Básico; Prop. Gral: Propósito general

Fuente: informes de ejecución presupuestal 2003- 2011.

Las mayores asignaciones se presentan en el sector de educación el cual en promedio para el periodo 2003-2011 participa con el 64,07% seguido por salud con el 21,97%, propósito general con el 8,50%, agua potable y saneamiento básico con el 4,99% y de últimos se encuentran los programas de alimentación escolar y atención a la primera infancia los cuales manejan participaciones marginales ya que no son recurrentes en su asignación (obedecen a reglas de comportamiento del PIB).

Como se mencionó anteriormente, la disminución entre el 2010-2011 en los recursos de educación obedece a la incorporación de recursos del FONPET sin situación de fondos por un monto \$59.958 millones en pesos corrientes.

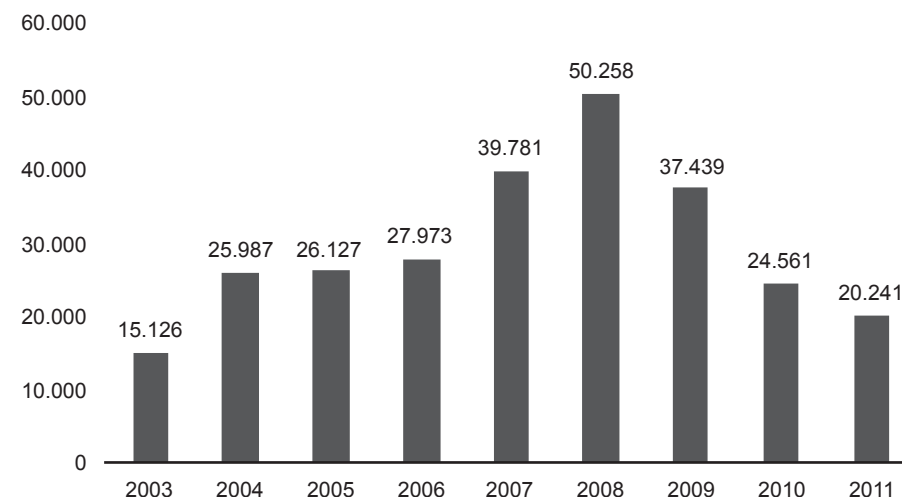
2.1.2 INGRESOS DE CAPITAL

Son recursos de carácter extraordinario cuya periodicidad o continuidad tiene un alto grado de incertidumbre por ser el resultado de operaciones contables y financieras o de actividades no propias de la naturaleza y funciones del municipio, y por tanto constituyen fuentes complementarias de financiación.

Los recursos de capital comprenden: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden Municipal, de las empresas industriales y comerciales Municipales y de las sociedades de economía mixta del orden Municipal con el régimen de aquellas.

Grafico 20

Ingresos de Capital (a precios de 2011)



	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ingresos de Capital	15.126	25.987	26.127	27.973	39.781	50.258	37.439	24.561	20.241
Recursos del crédito	0	3.853	6.209	1.195	201	0	0	0	0
Rend. financieros	14.411	21.351	19.053	24.667	34.460	41.952	30.640	15.991	13.837
Dividendos	704	783	840	1.784	1.006	700	115	590	1.267
Donaciones	12	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros de capital	0	0	26	327	4.114	7.606	6.684	7.980	5.137

Cifras en millones de pesos de 2011.

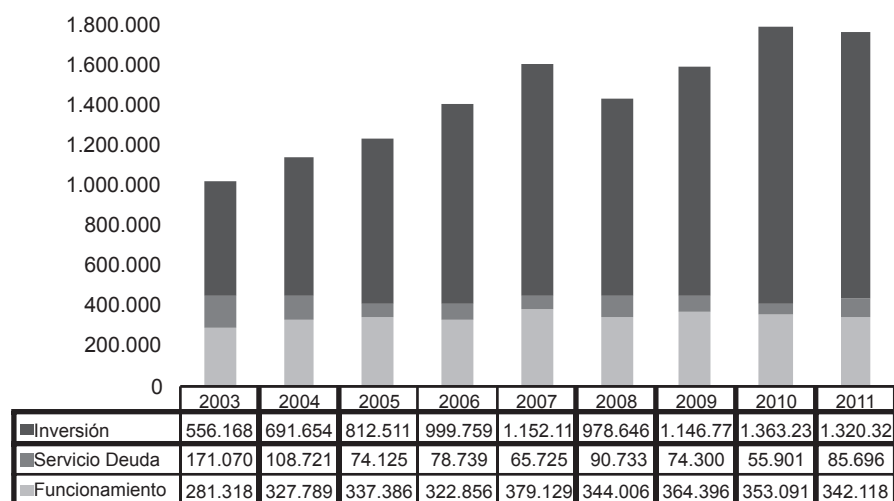
Fuente: informes de ejecución presupuestal 2003- 2011.

Durante el periodo 2004-2011 los ingresos de capital muestran una variación de 8,5% promedio anual nominal (3,7% real) en donde la mayor participación la tienen los rendimientos financieros con el 68,36% y otros recursos de capital con el 25,38% a 2011. Es importante recordar que desde el 2007 el municipio no recibe ningún desembolso por recursos del crédito y desde el año 2001 se encuentra en cumplimiento de un programa de saneamiento fiscal con sus acreedores (instituciones financieras) y el gobierno nacional.

2.2 GASTOS⁸

Es el conjunto de erogaciones que efectúan las entidades territoriales y los organismos descentralizados en ejercicio de sus funciones y cuyas provisiones financieras están contenidas en el presupuesto de egresos del municipio. Los gastos se componen de funcionamiento, inversión y deuda.

Grafico N° 21
Gastos totales: principales rubros (a precios de 2011)



Cifras en millones de pesos de 2011.
Fuente: Informes de ejecución comité de bancos 2003-2011.

Para el periodo 2004-2011, los Gastos totales de la Administración Central presentan un crecimiento promedio de 12,1% anual nominal (7,1% real) en donde se resalta que, bajo el estricto cumplimiento del convenio de desempeño, 2003 al 19,57% y 4,90% respectivamente en el 2011.

8. El análisis de los gastos incluye recursos de vigencias anteriores. Así mismo, los recursos de inversión incluyen la nómina social (salud y educación) y la de servicios de tránsito.

se logró una disminución en los gastos de funcionamiento (con un crecimiento real del 2,5% promedio anual) así como en el servicio de la deuda (el cual decreció a una tasa promedio anual de -8,3%) mientras que la inversión logró crecimientos del 11,4% anual real logrando así la mayor participación dentro del gasto al pasar del 55,14% en 2003 al 75,53% en 2011 mientras que los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda disminuyeron del 27,89% y 16,96% en 2003 al 19,57% y 4,90% respectivamente en el 2011.

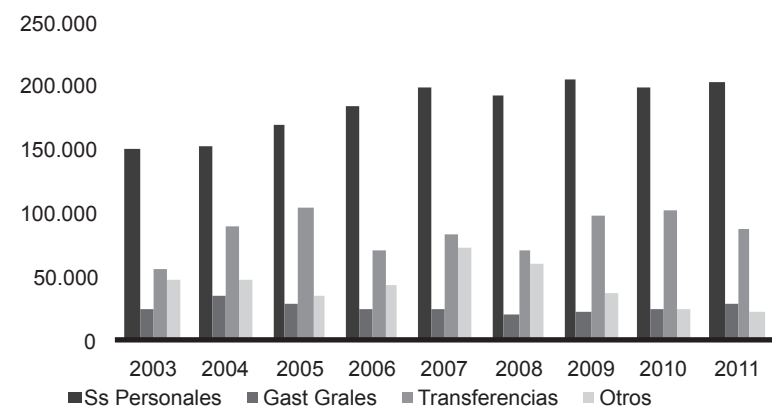
2.2.1 COMPONENTES DEL GASTO

A continuación se detalla la evolución de cada uno de los rubros del gasto que hacen del presupuesto del municipio Santiago de Cali.

2.2.1.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad territorial, que contemplan los recursos físicos, técnicos o humanos cuyo objetivo es el mantenimiento de la Administración para el desempeño de las funciones asignadas en la constitución, la Ley y los acuerdos Municipales.

Gráfico N° 22
Gastos de funcionamiento (a precios de 2011)



DETALLE	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ss Personales	150.957	153.765	169.176	183.474	198.173	192.354	205.001	199.436	204.381
G. Generales	24.416	36.840	28.703	24.947	24.327	19.802	22.628	25.668	27.721
Transferencias	56.692	89.219	104.289	70.728	84.022	70.216	98.302	103.057	86.925
Otros	49.254	47.965	35.219	43.707	72.607	61.633	38.465	24.930	23.092
Funcionamiento	281.318	327.789	337.386	322.856	379.129	344.006	364.396	353.091	342.118

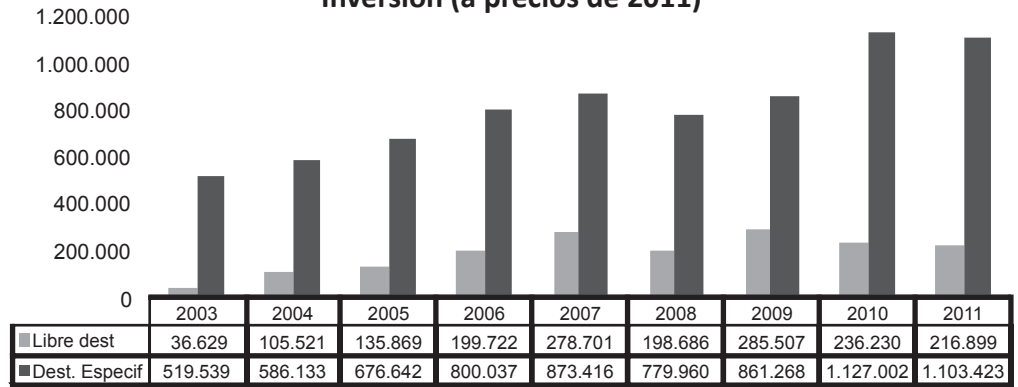
Cifras en millones de pesos de 2011. Ss personales: Servicios personales; G. Generales: Gastos generales
Fuente: Informes de ejecución presupuestal 2003-2011.

Dentro de los gastos de funcionamiento los servicios personales participan con el 59,74% a 2011 con un crecimiento promedio durante el periodo 2004-2011 del 3,9% anual real; le siguen las transferencias de funcionamiento con el 25,41% de participación y una variación de 5,5% promedio anual real; luego vienen los gastos generales con el 8,10% de participación (variación promedio anual del 1,6% real) y por últimos otros gastos de funcionamiento con una participación del 6,75% y un decrecimiento del 9,0% promedio anual real durante el periodo.

2.2.1.2 INVERSIÓN

La inversión es el rubro por medio del cual se ejecutan los planes de desarrollo; su ejecución depende de los proyectos de inversión inscritos en el respectivo banco de proyectos de la entidad territorial. La inversión en el municipio se divide según los recursos con los que se financia; de esta forma existe la llamada inversión con recursos propios (aquella financiada con los ingresos de libre destinación, los cuales no tienen destinación específica por ley o acto administrativo) y la inversión de destinación específica (aquella financiada con recursos que por mandato legal deben ser invertidos en el sector que determine la norma que los crea, ejemplos de lo anterior son el Sistema General de Participaciones y las contribuciones por valorización).

Grafico N° 23
Inversión (a precios de 2011)



Detalle	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Libre dest.	36.629	105.521	135.869	199.722	278.701	198.686	285.507	236.230	216.899
Especifica	519.539	586.133	676.642	800.037	873.416	779.960	861.268	1.127.002	1.103.423
Inversión	556.168	691.654	812.511	999.759	1.152.117	978.646	1.146.775	1.363.232	1.320.321

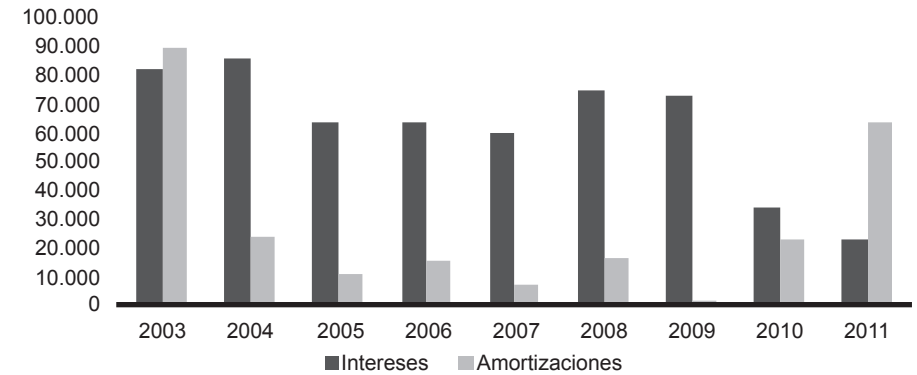
Cifras en millones de pesos de 2011.
Fuente: Informes de ejecución comité de bancos 2003-2011.

La inversión financiada con recursos de libre destinación presenta un crecimiento promedio de 24,9% anual en términos reales, lo que le permitió aumentar su participación dentro de la financiación de la inversión total al pasar del 6,6% en 2003 al 16,4% en el 2011. Por su parte la inversión con recursos de destinación específica tuvo un crecimiento promedio de 9,9% anual real y disminuyo su participación del 93,4% al 83,6% en el mismo periodo.

2.2.1.3 SERVICIO DEUDA

Son los gastos por concepto del Servicio de la Deuda Pública, tanto interna como externa, que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago del capital, los intereses y comisiones generadas en operaciones de crédito público, que se encuentren representadas en documentos al portador, títulos nominativos, contratos de empréstito y convenios.

Grafico N° 24
Servicio de la deuda (a precios de 2011)



DETALLE	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Intereses	82.037	85.491	63.434	63.647	59.209	74.802	72.663	33.469	22.638
Amortizaciones	89.033	23.231	10.691	15.092	6.517	15.931	1.638	22.432	63.058
Ss Deuda	171.070	108.721	74.125	78.739	65.725	90.733	74.300	55.901	85.696

Cifras en millones de pesos de 2011.
Fuente: Informes de ejecución comité de bancos 2003-2011

Luego de 7 años con abonos relativamente pequeños a capital, para el 2011 las amortizaciones superaron el pago de intereses. Con esto, las primeras pasaron a participar con el 73,59% cuando en el 2009 solo participaban con el 2,2%. Así, las amortizaciones presentan un decrecimiento promedio de 4,2% anual real y los intereses del 14,9% anual real para el periodo 2004-2011.

2.3 RESULTADO FISCAL HISTORICO

Con base en el ejercicio de análisis fiscal a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del municipio, a continuación se realiza una estimación sobre el resultado fiscal histórico de Santiago de Cali para el periodo 2003-2011. En este ejercicio se realiza también un cálculo de balance primario bajo una metodología fiscal.⁹

Cuadro N° 5
Estimación Balance Fiscal y Balance Primario 2003-2011

Detalle	2003	2004	2005	2006	2007
Total Ingresos	705.210	791.359	922.243	1.007.881	1.129.331
Ingresos Corrientes	694.674	775.093	906.896	986.323	1.095.655
Tributarios	329.127	355.953	397.115	465.410	505.943
No tributarios	85.102	61.920	87.524	92.175	96.491
Transferencias	280.444	357.220	422.257	428.738	493.220
SGP	262.162	329.307	377.254	379.880	437.457
Departamentales	7.373	10.715	12.391	18.722	18.714
Otras Nación	10.910	17.199	32.613	30.136	37.049
Ingresos de Capital	10.536	16.266	15.347	21.557	33.676
Rendimientos financieros	10.038	15.690	14.680	19.858	29.320
Dividendos	490	575	647	1.436	856
Donaciones	8	0	0	0	0
Otros recursos de capital	0	0	20	263	3.500
Total Gastos	636.023	804.731	926.183	1.003.247	1.139.916
Funcionamiento	195.959	240.883	259.961	259.910	322.577
Servicios personales	105.153	112.998	130.352	147.702	168.613

9. En este caso, como supuesto se restan de los recursos de inversión con destinación específica las reservas excepcionales (las cuales no se tuvieron en cuenta en los recursos de capital). Igualmente para el ejercicio de balance primario no se tienen en cuenta los desembolsos y las amortizaciones de deuda pública ni la venta de activos, ya que estos se incluyen por debajo de la línea.

Generales	17.007	27.073	22.116	20.083	20.698
Transferencias	39.490	65.564	80.356	56.939	71.489
Otros	34.309	35.248	27.137	35.185	61.777
Servicio Deuda	57.145	62.825	48.877	51.238	50.377
Intereses	57.145	62.825	48.877	51.238	50.377
Inversión	382.919	501.024	617.345	692.100	766.961
Libre destinación	25.515	77.544	104.689	160.783	237.130
Destinación específica*	357.404	423.479	512.656	531.318	529.832
Balance Fiscal Total	69.188	-13.372	-3.940	4.633	-10.585
Balance Primario	126.333	49.452	44.937	55.871	39.792

Detalle	2008	2009	2010	2011
Total Ingresos	1.256.693	1.414.746	1.564.408	1.532.448
Ingresos Corrientes	1.210.652	1.379.762	1.540.730	1.512.207
Tributarios	543.316	561.059	591.224	605.131
No tributarios	101.294	191.892	242.205	215.861
Transferencias	566.042	626.811	707.301	691.214
SGP	462.308	515.790	625.981	569.603
Departamentales	23.099	20.953	18.607	45.633
Otras Nación	80.635	90.068	62.713	75.979
Ingresos de Capital	46.041	34.984	23.678	20.241
Rendimientos financieros	38.432	28.631	15.416	13.837
Dividendos	641	107	569	1.267
Donaciones	0	0	0	0
Otros recursos de capital	6.968	6.245	7.693	5.137
Total Gastos	1.165.750	1.414.200	1.598.665	1.561.119
Funcionamiento	315.143	340.499	340.395	342.118
Servicios personales	176.215	191.557	192.265	204.381
Generales	18.141	21.144	24.745	27.721
Transferencias	64.325	91.856	99.352	86.925
Otros	56.462	35.943	24.033	23.092
Servicio Deuda	68.526	67.897	32.266	22.638
Intereses	68.526	67.897	32.266	22.638
Inversión	782.082	1.005.804	1.226.005	1.196.363
Libre destinación	182.016	266.783	227.735	216.899
Destinación específica*	600.066	739.020	998.270	979.464
Balance Fiscal Total	90.942	545	-34.257	-28.671
Balance Primario	159.468	68.443	-1.992	-6.033

Fuente: Informes de ejecuciones presupuestales 2003- 2011. Informes de ejecuciones comité de bancos 2003-2011. Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Nota: Cifras en Millones de pesos corrientes.

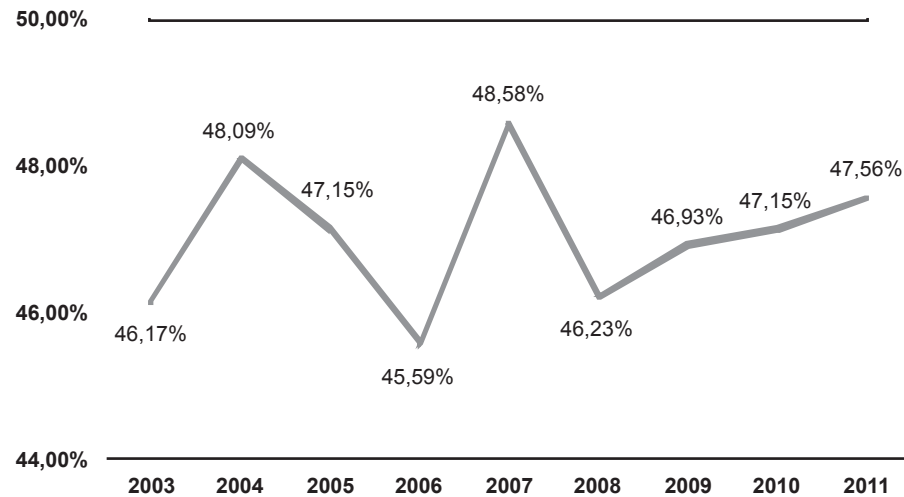
2.4 INDICADOR LEY 617 DE 2000

Es el indicador mide el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación que puede destinarse a gastos de funcionamiento. Este porcentaje depende de la categoría del municipio, la cual se determina mediante dos certificaciones: la que expide el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y la que emite el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Desde la expedición de la Ley 617 de 2000 el municipio Santiago de Cali viene cumpliendo con el porcentaje 50%, límite para los municipios de categoría especial, con un valor mínimo en 2003 (46,17%) y máximo en 2007 (48,58%).

Es importante señalar que en el 2010 el municipio y sus acreedores firmaron un Otro Si al convenio de desempeño (el numero 4) el cual en su literal K estableció que la relación de gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación no debe superar el 48%, lo cual se ha venido cumpliendo a cabalidad.

Grafico N° 25
Indicador de ley 617 / 2000



DETALLE	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
ICLD	279.791	300.849	327.737	375.044	400.070	428.942	453.155	469.364	492.892
Gtos Funcionam.	129.188	144.677	154.513	170.997	194.345	198.292	212.660	221.282	234.395
FCMTO/ICLD	46,17%	48,09%	47,15%	45,59%	48,58%	46,23%	46,93%	47,15%	47,56%

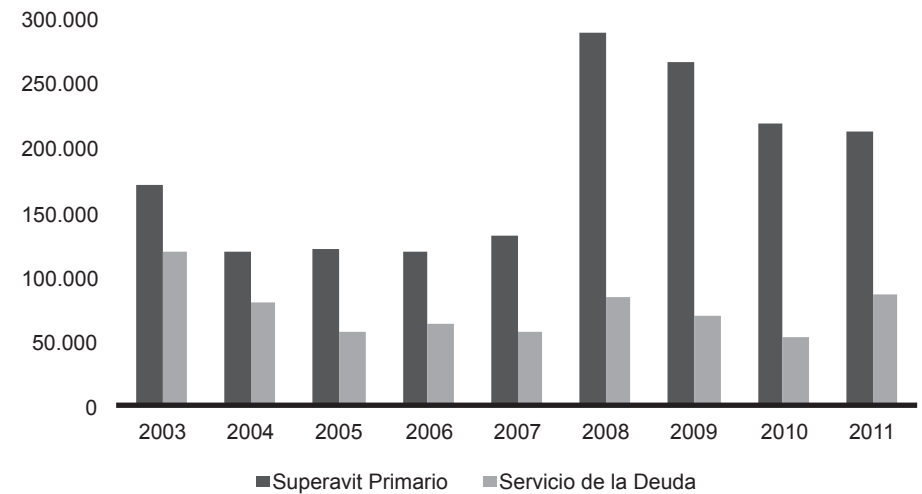
Fuente: Informes de ejecución comité de bancos 2003-2011
Nota: Cifras en millones de pesos corrientes.

2.5 SUPERAVIT PRIMARIO PRESUPUESTAL

Este indicador permite medir la sostenibilidad del municipio en el sentido de que busca garantizar el pago del servicio de la deuda y determinar si se puede generar un ahorro.

Para el periodo de análisis (2003-2011) el superávit primario presupuestal ha permitido el pago oportuno del servicio de la deuda.

Grafico N° 26
Superávit primario y servicio de deuda 2003-2011



Detalle	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Sup. Primario	172.809	119.272	123.173	119.898	131.439	289.819	266.640	220.143	213.009
Ss Deuda	119.163	79.896	57.114	63.387	55.922	83.120	69.428	53.891	85.696

Fuente: Informe de ejecución comité de bancos 2003-2011
Nota: Cifras en millones de pesos corrientes

2.6 CRITERIO DE PROYECCION PLAN FINANCIERO 2013-2022

El Plan Financiero para el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2013-2022, es formulado según los criterios establecidos en la Ley 819 de 2003, la Ley 617 de 2000 y demás normatividad presupuestal vigente aplicada a la Administración Central, programado como una herramienta financiera que recoge y sintetiza la prioridad de la Administración por establecer un panorama financiero equilibrado y fiscalmente sostenible en el mediano plazo, programando las fuentes de recursos que permitan dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Cali DA una ciudad Para todos.

Para establecer las cifras del plan financiero se toma como referencia; el comportamiento histórico de cada una de las rentas y gastos, las tendencias de crecimiento así como cada uno de los factores directos e indirectos que condicionan el comportamiento de las mismas.

Así mismo, se proyectan los pagos al Servicio de la Deuda cumpliendo oportunamente con los compromisos establecidos

Se busca en el Plan Financiero mantener la dinámica creciente de inversión con recursos propios, así como también apalancar oportunamente los pasivos pensionales que la administración debe atender.

En materia de ingresos se tiene el Impuesto Predial y el Impuesto de Industria y comercio como principales fuentes generadoras de recursos propios para el Municipio, se incluye para el caso del Impuesto predial la actualización catastral y la recuperación de cartera que permita alcanzar los niveles de recaudo establecidos, así como los diferentes programas de fiscalización y seguimiento a estos dos rubros que juntos representan entre un 92% y 93% de los Ingresos Corrientes de Libre destinación del 2013 al 2022.

En el caso de la actualización catastral, en el último trimestre de 2012, se empieza a adelantar el trabajo que abarca los predios de cinco comunas seleccionadas de acuerdo al potencial de incremento en el recaudo y al rezago en su actualización, entre otros criterios.

Son muy importantes para la administración los recursos girados por la Nación vía Sistema General de Participaciones en Salud, Educación, Agua Potable, Propósito General y Alimentación Escolar, los cuales se proyectaron tomando como referencia los valores asignados según documentos CONPES para tal fin y un crecimiento medurado en el mediano plazo.

Por otra parte el cumplimiento del pago del servicio de la deuda y su amortización en el tiempo perimirte que en el mediano plazo se liberen recursos significativos para las finanzas municipales.

Cuadro N° 6
Resumen Plan Financiero 2013-2022
(millones \$)

Detalle	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL INGRESOS	2.024.421	2.155.828	2.189.224	2.228.859	2.310.594	2.391.817	2.486.052	2.584.074	2.685.167	2.781.221
Ingresos Corrientes	2.010.473	2.145.059	2.178.123	2.217.417	2.298.147	2.378.988	2.473.529	2.571.166	2.671.860	2.767.502
Ingresos de Capital	13.948	10.769	11.101	11.442	12.447	12.830	12.522	12.909	13.307	13.719
TOTAL GASTOS	1.957.219	2.088.984	2.125.308	2.164.943	2.246.024	2.327.231	2.485.937	2.583.946	2.685.037	2.781.083
Funcionamiento	528.280	589.227	621.008	650.730	679.269	711.559	743.930	781.984	823.755	868.524
Servicio Deuda	31.000	24.458	19.056	15.809	8.548	3.293	9	1	5	2
Inversion	1.397.939	1.475.300	1.485.244	1.498.404	1.558.207	1.612.379	1.741.997	1.801.962	1.861.278	1.912.557
SUPERAVIT/DEFICIT FISCAL	67.202	66.843	63.915	63.917	64.570	64.586	115	128	130	138

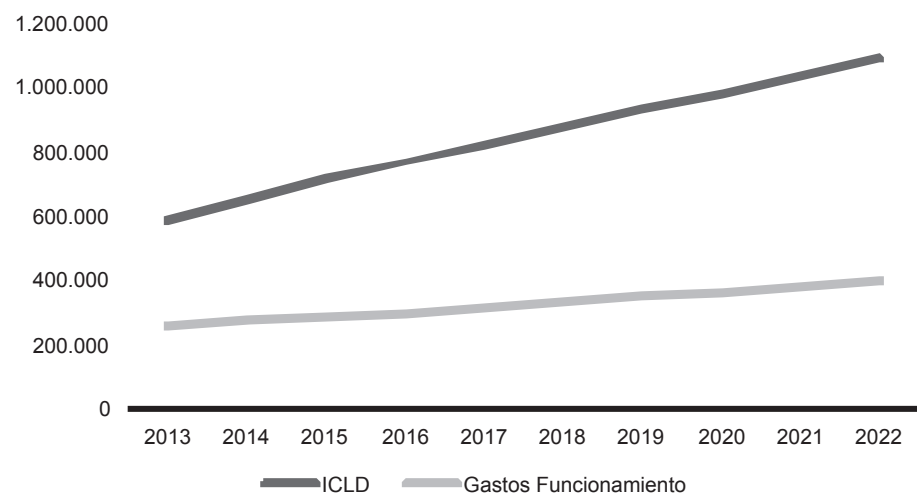
Fuente: Proyecciones Grupo de Planeación Financiera y Estudios Económicos-DAHM

2.7 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000

La medición establecida por el artículo 6º de la Ley 617 de 2000, calculada para el Plan financiero del 2013 al 2022 refleja el cumplimiento de este indicador toda vez que los gastos de funcionamiento financiados con ICLD representan una proporción menor de los Ingresos de Libre Destinación, con lo cual el indicador se sitúa por debajo de los límites establecidos del 50% para los Municipios de Categoría Especial, que particularmente para el caso del Municipio Santiago de Cali esta establecido el compromiso de situar los gastos por debajo del 48% en cumplimiento al Programa de Ajuste Fiscal y Financiero.

La dinámica creciente de los ingresos en el mediano plazo y la restricción en el gasto permiten que los ahorros generados en los gastos de funcionamiento sean orientados a fortalecer los rubros de inversión con que podrá contar la Administración Municipal. entos CONPES para tal fin y un crecimiento medurado en el mediano plazo.

Grafico N° 27



Fuente: Proyecciones Grupo de Planeación Financiera y Estudios Económicos-DAHM

3. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DEUDA Y SOSTENIBILIDAD, DEUDA PÚBLICA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La historia fiscal del municipio ha estado determinada en buena medida, por la deuda que adquirió en su momento, el programa de saneamiento fiscal que la misma implicó y los acuerdos de reestructuración que resultaron en cambios fuertes en la forma como se venían manejando las finanzas públicas de la ciudad. Es por esto que este capítulo resulta de particular relevancia en la determinación de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

Al tener un acceso restringido al crédito, por el programa de saneamiento fiscal y financiero, la variable determinante de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo es la capacidad de pago de la deuda actual. Aunque es importante mencionar que, como se verá más adelante, el municipio tiene espacio para adquirir nuevas obligaciones financieras.

Este capítulo primero describe los antecedentes de la deuda pública, luego se realiza el análisis de sostenibilidad y finalmente, se presenta la meta del superávit primario y los indicadores de sostenibilidad y solvencia.

3.1 ANTECEDENTES DE LA DEUDA PÚBLICA

En el año 2001 el municipio firma el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con las entidades financieras acreedoras y la Nación. Esto surge como resultado del crecimiento acelerado del servicio de la deuda como proporción de los ingresos corrientes y por lo tanto la incapacidad de cumplir con las obligaciones adquiridas en su momento. Es así como en el año 2000 la participación del servicio de la deuda sobre los ingresos corrientes alcanzó el 32.7%. Dicho convenio surge después de firmar un convenio inicial con los acreedores en 1999 que no se pudo cumplir por las complicadas condiciones del flujo de caja de su momento.

**Cuadro N° 7
HISTORICO PARTICIPACION DE LA DEUDA FRENTE A LOS INGRESOS CORRIENTES**

AÑOS	INGRESOS CORRIENTES	SERVICIO DEUDA	PARTICIPACION (%)
1998	\$380.556	\$81.192	21.33%
1999	\$477.189	\$123.505	25.88%
2000	\$401.470	\$131.352	32.71%

Valores en Millones
Fuente: Ejecución Presupuestal.

El programa de Saneamiento Fiscal y Financiero firmado en 2001 con los acreedores y con la Nación incluye un acuerdo de reestructuración de la deuda (cartera ordinaria), política de racionalización del gasto y una reforma administrativa con un contrato de empréstito para garantizar el pago de las indemnizaciones y pasivos ocasionados por la misma.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorga la Garantía de la Nación por el 40% a las obligaciones de pago que se reestructuran del municipio, con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria e igualmente se autoriza al Municipio de Santiago de Cali para celebrar empréstitos internos por valor de \$200 mil millones y se otorga la garantía por el 100% por este concepto.

Entre 2009 y 2010 el municipio comienza un proceso para proceder a renegociar la deuda que incluye la aprobación de un acuerdo en el Concejo y la modificación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. Finalmente, la renegociación concluye en el segundo semestre de 2010 y se obtiene la modificación al perfil de la deuda alargando el plazo para el pago de 2014 hasta 2018. Las principales condiciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero son las siguientes:

- Suscribir un contrato de encargo fiduciario irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para garantizar el correcto manejo de los recursos públicos municipales.
- Se establecen las prioridades de pago del municipio donde la inversión con recursos propios es la última de la lista.
- Evaluar e informar al Comité de Bancos el comportamiento de las finanzas públicas y realizar seguimiento a los compromisos establecidos en el Programa.
- La relación de los gastos de funcionamiento a ingresos corrientes de libre destinación no puede superar el 48%.
- Los recursos del balance se deben distribuir de la siguiente forma: 20% para el fondo de reservas de pasivos contingentes, 30% para el patrimonio autónomo del fondo de pensiones y cesantías municipal, 30% para inversión del municipio y un 20% para el prepago de obligaciones con las entidades financieras.

Esta sección tiene como propósito fundamental demostrar que el alcance de la Sostenibilidad de la Deuda Pública del Municipio de Santiago de Cali, está definida en el cumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. En sentido estricto, se verifica el comportamiento de la misma tomando como referente principal las metas fiscales del Gobierno Municipal para el presente período y el escenario de supuestos económicos contemplados en el mismo.

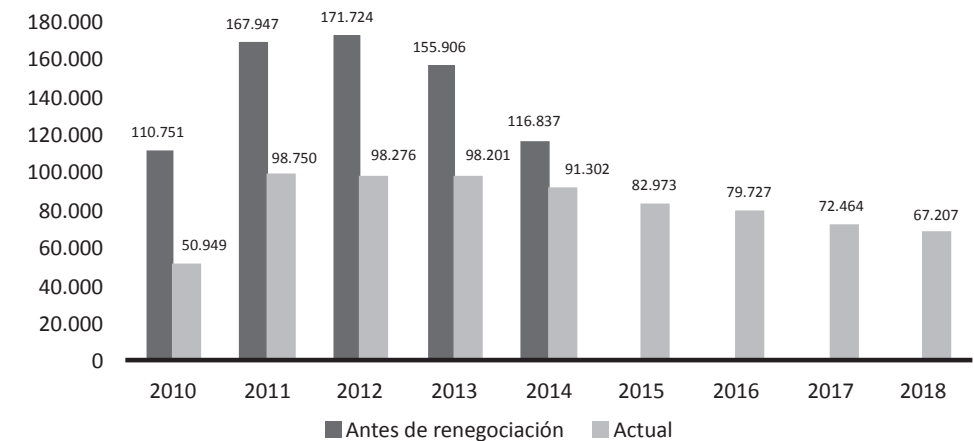
3.2 CONDICIONES FINANCIERAS DE LA DEUDA REESTRUCTURADA EN 2010

Como se mencionó anteriormente, en agosto de 2010 se reestructuró la deuda del municipio, lo cual implicó unas nuevas condiciones sobre la misma.

3.2.1 Resultados de la reestructuración de la deuda

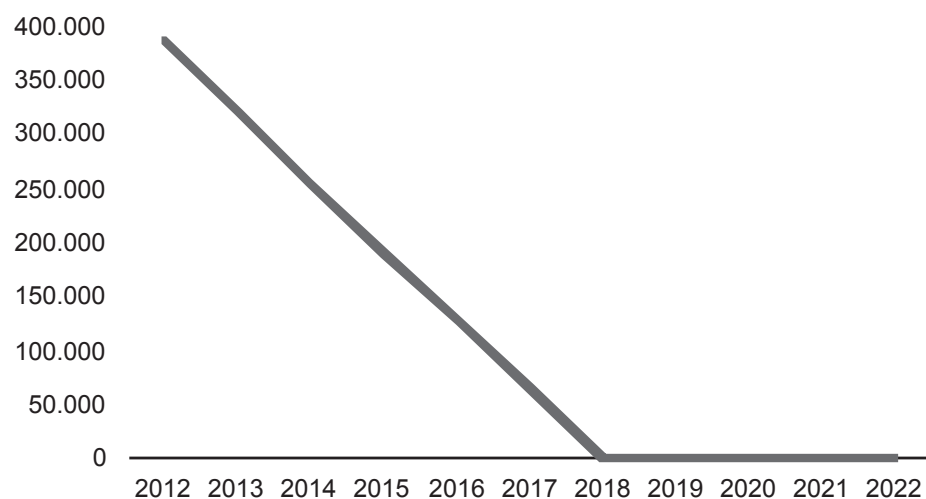
La reestructuración de la deuda permitió modificar el plazo de las obligaciones y, de esta manera, aplanar el perfil de la deuda. De esta manera, se logró ampliar la capacidad de inversión del municipio. Cabe anotar que a partir de 2011 se está pagando una mayor proporción del capital adeudado.

Grafico 28
Comparativo Servicio Deuda
Plan Financiero Antes de la Renegociación 2010 – Plan Financiero Actual



Fuente: Crédito Público. Valores en Millones

Grafica 29
Panorama del Saldo de Deuda



Fuente: Crédito Público
Valores en Millones

Hasta la vigencia 2018, se termina de pagar la cartera Ordinaria Deuda Reestructura y el Crédito BID, De la vigencia 2018 hasta la vigencia 2022 se termina de pagar el Crédito Presupuesto Nación KFW.

3.3 ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

El análisis de sostenibilidad de la deuda pública expone la capacidad que tiene la Administración para cumplir con las obligaciones del pago de la deuda teniendo en cuenta las condiciones vigentes de la misma. De esta manera, el utilizar deuda para realizar inversiones públicas resulta viable únicamente si se pueden pagar las obligaciones que ello implica. Esta sección presenta los supuestos macroeconómicos que se utilizaron para realizar los cálculos y después el análisis de la sostenibilidad de la deuda pública,

➤ Supuestos Macroeconómicos

La evaluación de la Sostenibilidad de la deuda en el horizonte 2013-2022 ha tenido como punto de referencia los siguientes supuestos macroeconómicos:

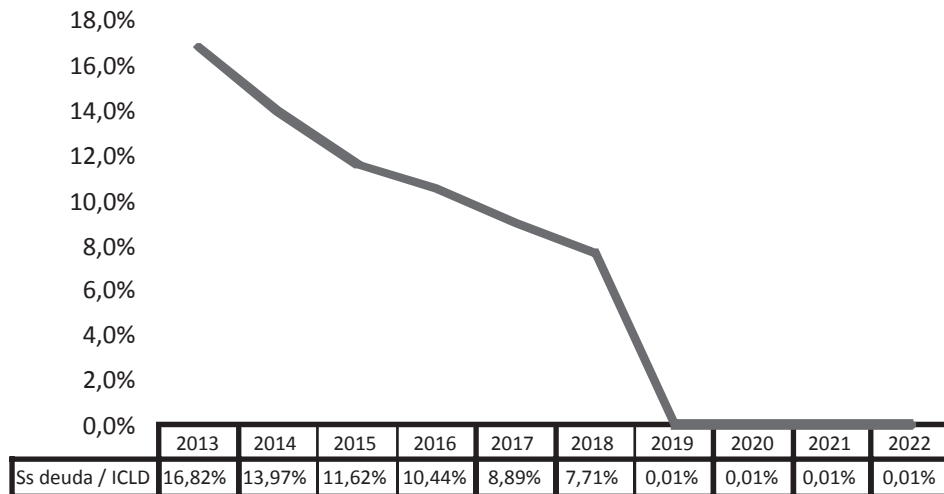
- La proyección de inflación tenida en cuenta para la capacidad de pago para el 2013 al 2022 es del 3.0% para todos los años, de acuerdo a la proyección del Banco de la República
- La tasa de cambio de cobertura de riesgo de acuerdo a lo indicado por la resolución 2366 de 2012 de la Superintendencia Financiera.
- El cálculo de los créditos internos de cartera ordinaria incorporó la tasa DTF promedio de los 5 primeros meses de 2012, la cual se aplicó a la fórmula de cobertura de riesgo (5.34% E.A), Se obtuvo una tasa de 7.75% E.A.
- Al cálculo de los créditos externos BID y KFW se aplicó la tasa representativa del mercado del 13 de junio de 2011 (1.776,47 USD) y para el Euro se tomó el valor de la del 12 de Junio de 2012 (1,2576 €) como factores de conversión. Dando como resultado de proyección para la vigencia 2013 un valor del dólar de \$ 2.459,46 y un valor del Euro de \$ 3.093,2.

➤ Proyección Sostenibilidad de la Deuda Pública hasta la vigencia 2022

Teniendo en cuenta los supuestos descritos anteriormente se realizaron las proyecciones del servicio de la deuda, de esta manera se obtiene también el escenario estimado fiscal de mediano plazo.

- El primer indicador que vale la pena analizar es el de la participación del servicio de la deuda frente a los ingresos corrientes de libre destinación. Dicho indicador, como se observa en la siguiente gráfica, presenta una disminución constante en el mediano plazo. Lo anterior indica que, con la senda de ingresos y gastos proyectada, el municipio está en condiciones de cumplir con las obligaciones de deuda y destinar mayores recursos hacia inversión, tanto a través de gasto corriente como eventualmente con el apoyo de nuevas operaciones de crédito.

Grafico 30
PARTICIPACION DEL SERVICIO DE LA DEUDA FRENTE A LOS
INGRESOS DE LIBRE DESTINACION

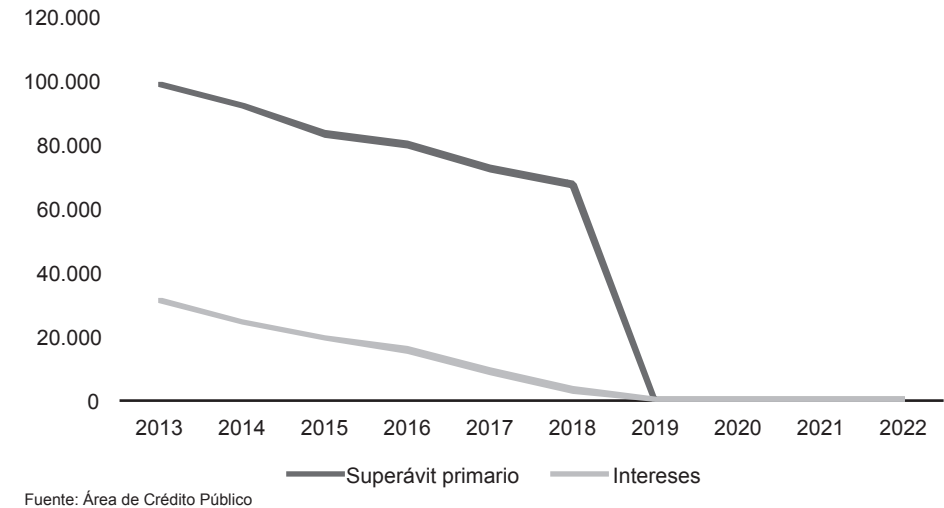


Fuente: Área de Crédito Público

En efecto, el servicio de la deuda estimada para el período 2013-2022 en ninguno de los años supera el 16,82% de los Ingresos Corrientes, generando confianza para el pago del Servicio de la deuda.

- La Ley 819 de 2003, definió la forma de medir la sostenibilidad del endeudamiento como el Superávit Primario / Intereses $\geq 100\%$. De esta manera se mide si el ente territorial está en capacidad de pagar las obligaciones que implica la deuda.

Grafico 31
PROYECCIÓN COMPORTAMIENTO SUPERAVIT PRIMARIO
SOBRE INTERESES A 10 AÑOS



Fuente: Área de Crédito Público

Cuadro N° 8
Comparativo Superávit Primario sobre los intereses de la Deuda

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Superávit primario	98.201	91.302	82.973	79.727	72.464	67.207	125	130	135	141
Intereses	31.000	24.746	19.291	15.986	8.664	3.345	9	7	5	2

Fuente: Área de Crédito Público Valores en Millones de Pesos

En el caso de Santiago de Cali, para el 2013 se sobrepasa el indicador en 311 %, superando el superávit tres veces el pago de los intereses, lo cual permite Sostener el Pago de los intereses en la Vigencia y un margen considerable en caso de la desestabilización del Mercado Financiero.

El sendero de la deuda puede verse afectado por cambios en la tasa de interés y sobre la tasa de cambio ya que generan cambios en el monto que se debe pagar por intereses o por capital. Sin embargo, vale la pena mencionar que la deuda en moneda extranjera del municipio representa el 1,99% de la deuda total y por lo tanto no es muy significativa.

Siguiendo la Ley mencionada anteriormente existe holgura cubriendo los intereses del servicio de la Deuda

- De acuerdo con la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito, y si cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6º de la Ley 358 de 1997, supera los límites allí previstos, la entidad territorial deberá seguir los procedimientos establecidos en la citada ley. Los indicadores establecidos por la ley para realizar este análisis, son: el saldo de la deuda sobre los Ingresos corrientes y los intereses de la deuda sobre ahorro operacional.

Cuadro Nº 9
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO - INDICADORES LEY 358/97

Años	Ingreso Corriente	Gasto Corriente	Ahorro Operacional	Intereses	Saldo de Deuda	Calculo Indicadores - Ley 358/ 97		
						Interés / Ahorro	Saldo D / Ingreso C	Semáforo
2011	920,268	298,581	621,687	22,638	451,494	3.64%	49.06%	VERDE
2012	947,876	325,223	622,653	31,915	385,483	5.13%	40.67%	VERDE
2013	976,313	336,561	639,752	31,000	318,765	4.85%	32.65%	VERDE
2014	1,005,602	332,744	672,858	23,880	252,717	3.55%	25.13%	VERDE
2015	1,035,770	343,321	692,449	18,623	189,568	2.69%	18.30%	VERDE
2016	1,066,843	352,777	714,066	15,253	126,388	2.14%	11.85%	VERDE
2017	1,098,849	363,684	735,164	8,365	63,425	1.14%	5.77%	VERDE
2018	1,131,814	374,171	757,643	3,230	443	0.43%	0.04%	VERDE
2019	1,165,768	384,985	780,783	9	327	0.00%	0.03%	VERDE
2020	1,200,741	389,580	811,161	7	204	0.00%	0.02%	VERDE
2021	1,236,764	401,268	835,496	5	73	0.00%	0.01%	VERDE
2022	1,273,867	413,306	860,561	2	0	0.00%	0.00%	VERDE
2023	1,312,083	425,705	886,378	0	0	0.00%	0.00%	VERDE

Valores en Millones de Pesos
Fuente: Ejecución Presupuestal -Proyecciones Área Crédito Publico.

Es importante tener en cuenta que los cálculos se efectúan con la ejecución real de la vigencia 2011, conforme al artículo 7º de la ley 358 de 1997. La vigencia 2012 se proyecta con la meta de inflación, sobre la base de la ejecución de la vigencia anterior. Los indicadores incorporan las vigencias futuras. La proyección de los ingresos corrientes, gastos corrientes y ahorro operacional se realizo de acuerdo a la ley con la ejecución de la vigencia 2012, Valores muy diferentes al Plan Financiero actual para la vigencia 2013.

El Municipio cumple a cabalidad con los indicadores de capacidad de endeudamiento, de acuerdo a la Ley 358 de 1997. Adicionalmente, en los próximos años, de acuerdo a las proyecciones, continuará con la senda de mejora y se continuará abriendo el espacio de inversión o endeudamiento del municipio. Es así como, el municipio no solo cumple con los indicadores de ley sino con el programa de saneamiento fiscal y financiero.

La administración Central del Municipio Santiago de Cali después de analizar las proyecciones del porcentaje de participación, el superávit primario, los indicadores de endeudamiento de la ley 358/97, cumple todos los parámetros establecidos para su sostenibilidad.

4. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

El continuo cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y financiero que tiene el municipio con sus acreedores financieros desde el año 2001, ha permitido un desempeño fiscal acorde con los límites definidos por las leyes de responsabilidad fiscal (leyes 358 de 1997 y 617 de 2000) pero es un desempeño que está por debajo del potencial económico de la ciudad. Esto debido a su nivel de desarrollo relativo dentro del concierto nacional, ya que dicho ajuste se ha realizado en medio de un escenario de bajo crecimiento en el recaudo tributario. Por lo anterior, el aumento de los ingresos permanentes y el fortalecimiento de la gestión tributaria son objetivos centrales del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015. De esta manera, el inaplazable fortalecimiento de la posición financiera y de la capacidad de ejecución del gobierno local debe partir de un alza significativa en el ingreso, lo cual depende de una mayor eficiencia en la gestión, recaudo y control de impuestos y contribuciones así como de la disminución de la cartera tributaria.

10. Por ejemplo para el período 2007-2011, el recaudo por impuesto predial creció sólo a un promedio de 0,94% por año en términos reales, el impuesto de Industria y Comercio apenas tuvo un crecimiento promedio del 2,23% anual, mientras que la sobretasa a la gasolina decreció a una tasa promedio de 2,41% anual real.

Los retos en cuanto a gestión tributaria comprenden varios frentes. En el impuesto predial, la actualización catastral juega un papel central, toda vez que el rezago de varios años en esta materia implica una subvaloración de la base gravable. Esta situación resulta además regresiva e injusta con los ciudadanos más pobres, pues al ser los inmuebles de estrato alto los de mayor valorización en años recientes, la no actualización hace que la proporción que estos deben pagar de contribución en materia predial sea menor de lo que debiera ser. Es necesario aprovechar la condición de Santiago de Cali como catastro autónomo para acabar con el rezago en materia de avalúo catastral de la Ciudad y ponerse a la par con los demás catastros autónomos del país.

Para el caso del impuesto de industria y comercio, se continuarán con las acciones del Programa de Fiscalización a la Calle, a través del cual mediante la identificación de puntos estratégicos de la ciudad, se detectarán todos aquellos establecimientos que desempeñen una actividad comercial, industrial o de servicios que actualmente no declaran ni pagan Impuesto de Industria y Comercio.

De la misma manera, se espera realizar auditorías contables a las empresas mediante cruces de información exógena, con el fin de detectar ingresos declarados inferiores a los reales (conocidos como declarantes Inexactos) lo que permitirá un incremento en el recaudo de este impuesto.

En la sobretasa a la gasolina, se busca realizar más acciones de control a la evasión y distribución de hidrocarburos en la ciudad que permitan mantener la recuperación en el nivel de consumo de gasolina, lo cual redundará en un mayor recaudo por sobretasa.

La recuperación de cartera es un objetivo central relevante para todos los impuestos, pero en particular de los dos que representan mayores recursos para el fisco de Cali, es decir, el impuesto Predial y el impuesto de Industria y Comercio. En la gestión de esta cartera jugará un papel importante aspectos como la promoción de la cultura tributaria entre los ciudadanos y el afianzamiento de los sistemas de información de recaudo.

El caso del recaudo de la contribución a las Megaobras resulta de especial interés en cuanto a cultura ciudadana y tributaria se refiere. El incumplimiento en esta materia de miles de ciudadanos conduce a que la ejecución del presupuesto destinado a estas obras avance sólo al ritmo permitido por las contribuciones de las personas que si han realizado su contribución.

La generación de confianza en torno a la administración y ejecución de estos recursos juega un papel fundamental en la reactivación del recaudo, y constituye uno de los principales retos del gobierno de la ciudad, resultados que ya se evidencian en el recaudo en lo corrido del 2012.¹¹

5. BALANCE FISCAL

Para que el Marco Fiscal de Mediano Plazo adquiriera su verdadera dimensión como instrumento fiscal, el análisis financiero del Municipio debe realizarse sobre los flujos que evidencian su capacidad para ahorrar o su proclividad a endeudarse, es decir, los flujos que revelan la naturaleza de sus desbalances, que pueden ser positivos (superávit fiscal) o negativos (déficit fiscal). Este enfoque fiscal es una de las diferencias claves con el enfoque presupuestal empleado tradicionalmente, en el que el balance de ingresos y gastos es necesario.

Una de las implicaciones fundamentales de lo anterior, reside en que las operaciones de deuda hacen parte de los ingresos en el balance desde el punto de vista presupuestal, precisamente con el fin de cerrar el ejercicio respectivo. Tanto los desembolsos de deuda y préstamos en este sentido son ingresos, mientras que las amortizaciones son gastos.

Por su parte, en la mayor parte de administraciones públicas, el Municipio de Santiago de Cali entre ellas, en el balance fiscal las operaciones de deuda, en lugar de hacer parte del ingreso, deben formar parte del financiamiento del desbalance respectivo, originado por la diferencia entre ingresos corrientes y de capital y los gastos corrientes y de capital en una vigencia determinada.

Desde una perspectiva más general, lo anterior conduce a que ciertos recursos no pueden ser considerados ingresos desde el punto de vista fiscal, aún si son consignados como ingresos en la metodología de Presupuesto. Esto aplica no sólo para la deuda sino también, y de manera preponderante en el caso de Cali, a conceptos como los recursos del saldo en caja no ejecutado en vigencias anteriores, comúnmente denominado superávit presupuestal, que se incorpora como ingresos al Presupuesto de la siguiente vigencia o incluso posteriormente.

11. Así, con corte a agosto 31, el recaudo por contribución de valorización de las Megaobras presenta un aumento del 30,11% con respecto al mismo periodo del año anterior.

El llamado superávit presupuestal se refiere a los ingresos incorporados al Presupuesto pero no comprometidos. En este sentido es un simple indicador de la capacidad de ejecución de la entidad territorial. En contraste, el superávit (o déficit) fiscal, es un indicador más profundo de la sostenibilidad financiera del organismo respectivo, y de su capacidad de generar los ingresos que satisfagan sus demandas de gasto.

El balance presupuestal no revela la verdadera capacidad de pago de un Municipio. El balance fiscal, en cambio, y como lo revelan las cifras de 2011 en el presente capítulo, evidencia las necesidades de recursos para dicha vigencia y el hecho de que estas fueron superiores a los recursos que el Municipio estuvo en capacidad de generar durante dicho periodo.

El hecho de que la Administración de Santiago de Cali no tenga autonomía para endeudarse, lo cual ha implicado en efecto que no reciba un desembolso por este concepto desde 2003, ha convertido los saldos de caja no ejecutados en el principal mecanismo de financiación del Municipio. Desde el punto de vista fiscal, estos saldos en Tesorería en lugar de ingresos son un recurso de financiamiento del desbalance entre los ingresos disponibles y las necesidades de gasto.

El ejercicio de conversión del balance presupuestal en balance fiscal implica eliminar del ingreso los montos recibidos por concepto de préstamo o adquisición de deuda, y los montos registrados en el presupuesto como ingresos provenientes de saldos no ejecutados en vigencias anteriores. Así mismo, deben eliminarse del ingreso los recursos provenientes de otras operaciones de financiamiento, como la venta de activos, que en realidad no es más que la sustitución de un activo (acciones, inmuebles) por otro activo más líquido (efectivo). De esta manera se evidencia el ingreso de que el Municipio dispone en sus operaciones habituales, e ilustra su capacidad real de pago.

Por su parte, el gasto desde el punto de vista fiscal no debe incluir las operaciones de amortización de la financiación previamente adquirida, pues las erogaciones financiadas con dicha deuda ya fueron canceladas en su momento, y lo que corresponde a través de la amortización es simplemente la eliminación del pasivo resultante.

Adicionalmente, tanto en el ingreso como en el gasto, para llegar al balance fiscal debe restarse de lo incorporado al Presupuesto, lo correspondiente a las Reservas, pues estas corresponden a la ejecución de la vigencia anterior, y al constituirse con su propio recurso en dicha vigencia, no hacen parte de la dinámica financiera del ejercicio corriente. Si bien esto por lo general implica restar el mismo monto en el ingreso y en el gasto, lo cual no tiene impacto en el balance fiscal, eliminar las reservas permite el análisis de recaudos y erogaciones de una vigencia en su verdadero nivel.

De esta manera, si tenemos para cualquier periodo t (en este caso un año cualquiera), que:

IFt = Ingreso Fiscal

IPt = Ingreso Presupuestal

Dt = Desembolsos

Sct-1 = Saldos en caja provenientes del periodo anterior

VAt = Venta de Activos

RCt = Reservas Constituidas

GFt = Gasto Fiscal

GPt = Gasto Presupuestal

At = Amortizaciones

ERt = Ejecución de Reservas

Y que los ingresos fiscales son iguales, según lo mencionado anteriormente a:

If_t = IP_t – Dt – Sct-1 – VAt – RCt

Lo anterior es aún más claro en el Cuadro 12, al restar el saldo empleado, por \$180 mil millones, de los recursos recaudados y no ejecutados en 2011, representados por el balance presupuestal de la segunda columna (\$88 mil millones). Esta resta resulta en los mismos \$92 mil millones. En efecto, la variación negativa de la caja financia los usos anteriormente mencionados.

Cuadro 11
Balance Fiscal y Balance Presupuestal 2011 (\$ millones)

Detalle	Ejecución Fiscal 2011	Ejecución presupuestal 2011
TOTAL INGRESOS	1.531.798	1.835.737
INGRESOS CORRIENTES	1.512.207	1.512.207
Ingresos Tributarios	605.131	605.131
Ingresos No tributarios	215.861	215.861
Transferencias	691.214	691.214
INGRESOS DE CAPITAL	19.591	323.530
Recursos del Balance		179.782
Reservas		123.958
Venta de activos		199
Otros Recursos de Capital	19.591	19.591
TOTAL GASTOS	1.561.119	1.748.135
FUNCIONAMIENTO	342.118	342.118
Servicios Personales	204.381	204.381
Total Gastos Generales	25.168	25.168
Transferencias	86.925	86.925
Otros Gastos de Funcionamiento	25.644	25.644
SERVICIO DEUDA	22.638	85.696
Intereses	22.638	22.638
Amortizaciones		63.058
INVERSION	1.196.363	1.320.321
SUPERAVIT/DEFICIT FISCAL	-29.321	87.602

De esta manera, es claro que aunque el balance presupuestal muestra un aparente superávit de \$87 mil millones en el cuadro 12, el Municipio en realidad incurrió en un déficit fiscal de \$29 mil millones en 2011, toda vez que en la vigencia no generó los recursos necesarios para atender sus necesidades de gasto, y tuvo que recurrir a desfinanciar la caja.

Este análisis hace esencial implementar en el seguimiento de las finanzas del Municipio de Santiago de Cali el balance fiscal como herramienta de evaluación. De esta manera, el ejercicio de cada vigencia será valorado en términos de la capacidad del Municipio para financiar sus obligaciones y presupuestar compromisos que no comprometan la sostenibilidad de sus finanzas.

Para las vigencias de 2012 y 2013, el Presupuesto asume una ejecución de la totalidad de los recursos programados. De esta manera, el balance fiscal genera el recurso suficiente para honrar las obligaciones de endeudamiento de cada vigencia.

Cuadro 12
Balance Fiscal 2012 y 2013 (\$ millones)

Detalle	Estimado 2012	Proyección 2013
TOTAL INGRESOS	1.836.565	2.024.421
INGRESOS CORRIENTES	1.822.335	2.010.473
Ingresos Tributarios	720.611	794.585
Ingresos No tributarios	290.374	256.747
Transferencias	811.350	959.142
INGRESOS DE CAPITAL	14.229	13.948
Recursos del Balance		
Reservas		
Venta de activos		
Otros Recursos de Capital	14.229	13.948
TOTAL GASTOS	1.776.355	1.957.219
		-67.202
FUNCIONAMIENTO	524.771	528.280
Servicios Personales	212.755	226.598
Total Gastos Generales	29.575	32.296
Transferencias	233.119	211.363
Otros Gastos de Funcionamiento	49.323	58.023
SERVICIO DEUDA	31.915	31.000
Intereses	31.915	31.000
Amortizaciones		
INVERSION	1.219.669	1.397.939
SUPERAVIT/DEFICIT FISCAL	60.209	67.202

El llamado superávit presupuestal se refiere a los ingresos incorporados al

Y de la misma manera los gastos fiscales son iguales a:

$$GFt = GPt - At - ERt$$

Y, también como se mencionó antes, los saldos en caja no ejecutados (Sct) resultan de ingresos no ejecutados en el Presupuesto. Es decir,

$$Sct = IPt - GPt$$

Se obtiene, al calcular el balance fiscal, es decir, al restar Ingresos y Gastos fiscales, lo siguiente:

$$IFt - GFt = (IPt - Dt - Sct - 1 - VAt - Rct) - (GPt - At - ERt)$$

Asumiendo que no hay venta de activos, y que las reservas incorporadas al ingreso son iguales a las consignadas en el gasto, se obtiene que el balance fiscal es igual a la suma de dos variaciones: la variación de endeudamiento (amortizaciones menos desembolsos), y la variación en el saldo de caja de un año a otro.

$$IFt - GFt = (At - Dt) + (Sct - Sct-1)$$

Si el primer término de la derecha es negativo, el Municipio se está endeudando, si es positivo, se está pagando deuda en el neto. Si el último término a la derecha es positivo, se está acumulando caja en la Tesorería, si es negativo, se está consumiendo el saldo en la Tesorería. Es decir, un déficit fiscal se financia con deuda o con recursos disponibles en la caja sin ejecutar al cierre de una vigencia.

En el caso de Cali, en el que no se presentan desembolsos de deuda en el marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, y se presenta un Presupuesto balanceado, que no da lugar a variaciones en el saldo en caja, el balance fiscal termina siendo igual al monto de las amortizaciones, como muestra la primera columna del Cuadro 11 para el balance fiscal esperado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2011 para dicha vigencia, en que se proyectó un superávit equivalente a \$61.874 millones, el mismo monto de las amortizaciones programadas.

Cuadro 10
Balance Fiscal 2011
(Marco Fiscal de Mediano Plazo 2011 vs. Observado, \$ millones)

Detalle	MFMP 2011	Ejecución Fiscal 2011
TOTAL INGRESOS	1.675.550	1.531.798
INGRESOS CORRIENTES	1.656.977	1.512.207
Ingresos Tributarios	674.324	605.131
Ingresos No tributarios	293.352	215.861
Transferencias	689.301	691.214
INGRESOS DE CAPITAL	18.573	19.591
Recursos del Balance		
Reservas		
Venta de activos		
Otros Recursos de Capital	18.573	19.591
TOTAL GASTOS	1.613.676	1.561.119
FUNCIONAMIENTO	415.695	342.118
Servicios Personales	221.960	204.381
Total Gastos Generales	25.891	25.168
Transferencias	122.020	86.925
Otros Gastos de Funcionamiento	45.824	25.644
SERVICIO DEUDA	36.488	22.638
Intereses	36.488	22.638
Amortizaciones		
INVERSION	1.161.493	1.196.363
SUPERAVIT/DEFICIT FISCAL	61.874	-29.321

Esta dinámica conduce a una conclusión simple, que indica que en el ejercicio fiscal, el Municipio debe ahorrar lo suficiente para pagar sus deudas, a menos que cuente con fuentes alternativas de financiamiento.

Ahora, como muestra la segunda columna del Cuadro 11, el empleo de saldos de caja de vigencias anteriores afecta el resultado; el balance fiscal refleja el hecho de que el Municipio financió un déficit fiscal de \$29 mil millones, y sus obligaciones de deuda por \$63 mil millones (total de \$92 mil millones), con los saldos en caja de 2010.

Cabe destacar que en el balance fiscal de 2012, la venta de activos, (acciones del Banco Popular por \$6.151 millones), así como las reservas presupuestales ya incorporadas al Presupuesto se excluyen del balance fiscal por las razones expuestas en el presente capítulo, lo que genera diferencias con la información puramente presupuestal.

El superávit fiscal proyectado contribuye a financiar las obligaciones de deuda de 2012. De esta manera, esta medición refleja la capacidad del Municipio para asumir sus compromisos con los recursos de la vigencia, y servirá como punto de partida para la evaluación de su gestión financiera en el momento del cierre.

Finalmente, la proyección de 2013 sigue características similares, y refleja la prioridad de destinar los recursos adicionales provenientes del mayor recaudo tributario hacia la inversión, dadas las necesidades de la ciudad. En escenarios alternativos, la generación de mayores ingresos puede destinarse hacia la eliminación de la deuda existente o a la conformación de fondos de ahorro que se nutren de superávit fiscales. Como herramienta analítica, el balance fiscal permite explorar todas estas posibilidades. Por esta y las demás razones expuestas, la introducción del balance fiscal para el seguimiento, evaluación, y formulación de política fiscal en Santiago de Cali a través de su Marco Fiscal de Mediano Plazo y de seguimientos periódicos, será de gran utilidad.

6. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

De conformidad con la ley 819 de 2003 en el marco de la ley de responsabilidad y transparencia fiscal, este capítulo contiene el costo fiscal que generan los beneficios tributarios para la finanzas del municipio. A través de estos mecanismos se otorgan beneficios a los contribuyentes mediante cambios a la legislación municipal (acuerdos), que implican la disminución total o parcial de un impuesto para determinados contribuyentes o actividades. Los beneficios tributarios expuestos en este capítulo incluyen las exoneraciones tributarias, el descuento del pronto pago y los costos de las comisiones bancarias que ha asumido el municipio cuando los contribuyentes pagan con tarjeta de crédito.

Las entidades territoriales emplean los beneficios tributarios como mecanismo para incentivar un sector específico o modificar el comportamiento de los contribuyentes para garantizar el flujo de caja. Debido a que esto implica un costo fiscal para el municipio, deben ser objeto de monitoreo, lo cual se expone en este capítulo.

6.1 EXONERACIONES

Para el periodo de cálculo (2010–2011), el municipio de Santiago de Cali contaba con 8 acuerdos de exoneraciones vigentes¹², los cuales otorgan u otorgaban beneficios por el impuesto Predial, Industria y Comercio, Complementarios de Avisos y Tableros, Contribución de Valorización, Delineación Urbana, Espectáculos públicos y Estampillas municipales, entre otros. Estas exoneraciones corresponden a los acuerdos 06 de 1997, 32 de 1998, 104 de 2002, 142 de 2004 con sus modificaciones (acuerdo 153 de 2005 y 214 de 2007), Acuerdo 197 de 2006, 232 de 2007, 300 y 316 de 2011.

Dentro de los acuerdos que otorgan exoneraciones se presentan aquellos cuyo propósito reside en la aplicación del principio de solidaridad con las personas afectadas por desastres naturales o por acciones delictivas, como es el caso del acuerdo 142 de 2004 “Por medio del cual se conceden unas exenciones tributarias a los damnificados con el sismo del 15 de noviembre de 2004 y las víctimas del secuestro y la desaparición forzada” con las modificaciones al mismo mediante acuerdos 153 de 2005 y el 214 de 2007. Otros acuerdos de exoneraciones buscan promover la inversión y el empleo en la ciudad de Cali.

En la vigencia 2011 de acuerdo con la información disponible se exoneró la suma \$9.477 millones por concepto de los acuerdos 06 de 1996, 32 de 1998, 104 de 2002, 232 de 2007 y 316 de 2011.

En el caso del impuesto predial unificado (IPU), para el cálculo de las exoneraciones por concepto de los acuerdos 104 de 2002 y 232 de 2007 se realizó un ejercicio en el cual se tuvieron en cuenta todas las resoluciones de exoneración emitidas por el municipio a los diferentes predios objeto de las mismas. Con esta información se tomó el avalúo catastral para las vigencias 2010 y 2011 y se aplicó la tarifa correspondiente según su estrato y uso; con base en lo anterior se calculó el valor del impuesto a pagar y este se multiplicó por el porcentaje de exoneración correspondiente.

12. El acuerdo 32 de 1998 fue derogado con el acuerdo 321 de diciembre 30 de 2011 en lo correspondiente al impuesto de delineación urbana (construcciones de Vivienda de Interés Social VIS) pero estuvo vigente para el periodo de análisis (2010-2011).

Así mismo, para el cálculo de las exoneraciones del acuerdo 316 de 2011, destinadas a incentivar las actividades asociadas con el Mundial de Fútbol Sub – 20 en Cali, la estimación asume un 80% de la boletería vendida en cada uno de los partidos (descontando boletería de cortesía), según el tipo de partido (la fase en la que se jugaba) y el precio de la boletería para cada una de la tribunas.

Cuadro N° 13
EXONERACIONES TRIBUTARIAS (\$ millones)

ACUERDO	TIPO DE EXONERACIÓN	2010	2011
Acuerdo 06 de 1996	Exoneración ICA generación de empleo	5.955	4.690
Acuerdo 32 de 1998	Exoneración delineación urbana construcciones VIS	303	824
Acuerdo 104 de 2002	Exoneración IPU iglesias y demás entidades	325	2.112
Acuerdo 142 de 2004	Exoneración IPU secuestrados y víctimas terremoto	S.D	S.D
Acuerdo 197 de 2006	Exoneración IPU por contratar personal discapacitado	S.D	S.D
Acuerdo 232 de 2007	Exoneración patrimonio urbano y arquitectónico	314	635
Acuerdo 300 de 2010	Exoneración IPU e Industria y Comercio por el Proyecto Ciudad Paraíso	S.D	S.D
Acuerdo 316 de 2011	Exonerar de los impuestos, tasas y contribuciones al Campeonato mundial masculino de futbol Sub 20		1.215
TOTAL EXONERACIONES		6.897	9.477

Fuente de Información: UT- Sicali. Consolidado Grupo de Análisis Financiero de la Subdirección de Impuestos y Rentas para los acuerdos 06 de 1996, acuerdo 142 de 2004. Los acuerdos 104 de 2002, 232 de 2007 y 316 de 2011 son estimados.

El cálculo de la exoneración correspondiente al acuerdo 06 de 1996 es mayor al presentado en el Marco Fiscal anterior debido a que se cuenta con mejor información en cuanto a los beneficios reclamados y concedidos por concepto de Impuesto de Industria y Comercio.

Igualmente, en este Marco Fiscal se incorporó la exoneración en el impuesto de delineación urbana por construcciones de Vivienda de Interés Social –VIS- en todos los estratos (acuerdo 32 de 1998). Por este último concepto la exoneración ascendió a 303 millones en el 2010 y 824 millones en el 2011, correspondientes al 10,16% y al 21,46% del recaudo de cada vigencia respectivamente. Se destaca la participación en la exoneración de las construcciones de vivienda tipo VIS en los estratos 4, 5 y 6.

6.2 DESCUENTOS TRIBUTARIOS

Los descuentos tributarios corresponden a los beneficios generados por la disminución del valor del impuesto cuando se realiza el pago antes de una fecha determinada. De esta manera, se realiza la liquidación del impuesto (sujeta a las bases y tarifas establecidas en el Estatuto Tributario) y una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica el porcentaje de descuento dando lugar a la respectiva partida del impuesto neto a pagar.

El municipio Santiago de Cali estableció unos descuentos por pago anticipado del Impuesto Predial Unificado para la vigencia fiscal 2011, otorgando un descuento de 10% para el primer trimestre del año y 5% en el segundo trimestre.

Cuadro N° 14
DESCUENTOS POR PAGO ANTICIPADO 2011

Detalle	Enero a marzo	Abril -junio	Total Descuento
Impuesto Predial	11.598	1.027	12.625

Nota: Los Cálculos se realizaron tomando en cuenta el recaudo de la vigencia Actual y aplicando los correspondientes descuentos.

Como se muestra en el cuadro anterior, el descuento del 10% en el Impuesto Predial por pronto pago en el primer trimestre representa \$11.598 millones, y en el caso del trimestre de abril a junio, equivale a \$1.027 millones, para un descuento tributario total para la vigencia 2011 de \$12.625 millones.

6.3 COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR LOS PAGOS CON TARJETA DEBITO Y CREDITO

El municipio de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo 05 de 1989, autorizó el servicio de pago de impuestos con tarjetas de crédito y la correspondiente comisión por el servicio de recaudo, no superior al 5%. Este costo no es transferido al contribuyente sino asumido en su totalidad por el municipio.

A continuación se presenta la relación de pagos con tarjeta crédito y debito, el número de transacciones y el monto de la comisión por la utilización de estos medios de pago entre 2009 y 2011. La comisión, que oscila entre 2% y 3%.

7. PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

En este capítulo se presentan los pasivos exigibles y contingentes con que cuenta el municipio de Santiago de Cali, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 819 de 2003, el cual menciona que en la preparación anual del marco fiscal de mediano plazo se deben contemplar los pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera de la entidad territorial.

Los pasivos contingentes son aquellas obligaciones pecuniarias que dependen de la ocurrencia de eventos futuros los cuales presentan un componente de incertidumbre en lo referente al momento de ocurrencia y al monto exacto de los mismos. Las mediciones fiscales generalmente dejan de lado el impacto de estos pasivos contingentes, bien sea por su difícil valoración o porque sus efectos fiscales sólo se ven reflejados cuando se materializa el evento contingente.

En muchos casos las entidades territoriales han visto como sus obligaciones contingentes se han convertido en obligaciones reales y exigibles, situación que puede empeorar una posición deficitaria, incrementando así la presión financiera en sus presupuestos, lo cual trae como consecuencia general la limitación o disminución de los recursos destinados a la inversión. Un ejemplo muy común de pasivos contingentes son los procesos jurídicos en contra del Municipio.

Los pasivos exigibles por su parte son las obligaciones que el Municipio debe asumir y la incertidumbre se genera porque no es claro el momento y la duración del pago. Este es el caso del pasivo pensional. Adicionalmente, incluimos dentro de los pasivos exigibles del Municipio aquellos que si bien se han constituido como una deuda, el Municipio en varias ocasiones ha replanteado la forma de pago y por este motivo, no se ha terminado de cancelar dichas obligaciones. Este es el caso, como se verá más adelante de deudas con EMCALI y Metrocali, entre otras.

7.1 PASIVOS CONTINGENTES

En esta sección se presenta la cuantificación de las sentencias y conciliaciones en contra del Municipio, los cuales son los principales pasivos contingentes que se pueden convertir en obligaciones reales.

7.1.1 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Los pasivos contingentes por sentencias y conciliaciones son los generados por los eventuales fallos en contra del municipio, en procesos judiciales que puedan generar indemnizaciones a terceros. El Municipio ha venido asumiendo estas obligaciones a través del rubro presupuestal de sentencias y conciliaciones.

A continuación se presenta el monto ejecutado por dicho rubro en los últimos años.

Cuadro N° 15
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

VIGENCIA	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
2003	2.084.615.288
2004	266.970.116
2005	1.231.627.863
2006	2.933.911.166
2007	2.850.329.214
2008	10.061.344.152
2009	10.609.651.318
2010	11.930.771.175
2011	10.480.473.808
2012*	8.721.304.718

Fuente: Dirección Jurídica Alcaldía
Nota: 2012* ejecución a agosto 31.

7.2 PASIVOS EXIGIBLES

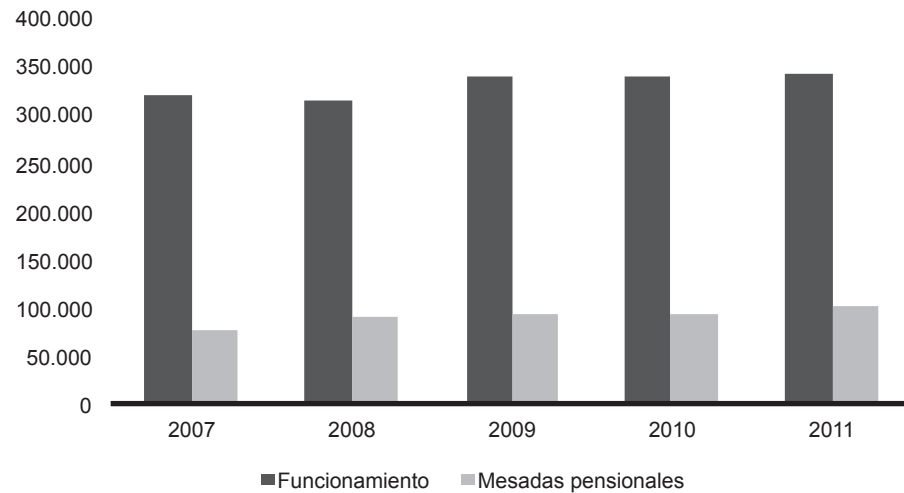
Los pasivos exigibles tienen unas características particulares que no permiten incluirlas dentro de lo que se contempla como pasivo explícito del municipio, debido a que comprenden un alto componente de incertidumbre puesto que no es posible identificar el momento y el monto cierto de la obligación. Tal es el caso de la deuda pensional del municipio (la principal fuente generadora de este tipo de obligaciones) ya que por muchos años no se provisionaron los recursos para este fin.

7.2.1 PASIVO PENSIONAL

El pasivo pensional en el municipio Santiago de Cali está constituido por las obligaciones laborales de los trabajadores vinculados a la administración y de los cuales no se provisionaron los recursos en los respectivos Fondos. El régimen laboral establecía que el Municipio debía fondear el pasivo y de esta manera prepararse para cuando las obligaciones se hicieran efectivas.

Por su parte las mesadas pensionales se definen como el pago que efectúa directamente el Municipio a los pensionados y jubilados. Este rubro dentro de los gastos de funcionamiento representa un 29% del total para la vigencia 2011. A continuación se muestra la evolución de las mesadas pensionales).

Grafico N° 32



DETALLE	2007	2008	2009	2010	2011
Funcionamiento	322.577	315.143	340.499	340.395	342.118
Mesadas pensionales	78.555	89.483	92.245	95.343	99.774
Participación %	24%	28%	27%	28%	29%

Fuente: Informes de bancos 2007-2011.

7.2.2 OTROS PASIVOS EXIGIBLES

A lo largo de los últimos años la administración central del municipio ha adquirido obligaciones con algunas entidades descentralizadas por diferentes situaciones que se han venido presentando y cuyas obligaciones no se han terminado de honrar.

➤ Subsidios de Servicios Públicos

El artículo 97 de la Ley 142 de 1994 establece que "...los costos de conexión domiciliaria, acometida y medidor de los estratos 1, 2 y 3 podrán ser cubiertos por el municipio, el departamento o la nación a través de aportes presupuestales para financiar los subsidios otorgados a los residentes de estos estratos que se beneficien con el servicio...".

Al inicio de la aplicabilidad de subsidios y contribuciones EMCALI EICE ESP como prestadora de servicios públicos otorgaba directamente dichos subsidios, lo que generó una deuda a pagar por parte del Municipio.

En el 2003 para superar las causas que dieron origen a la posesión de EMCALI por la Superintendencia de Servicios Públicos y en cumplimiento del plan de salvamento, se realizan varias acciones encaminadas a modificar los factores que impactan las finanzas de la empresa entre los que se encuentran celebrar un acuerdo de pagos con el Municipio para el pago de sus acreencias.

A continuación se muestra como se obtuvo el monto a pagar del municipio para este convenio.

Cuadro N° 16
CONVENIO MUNICIPIO EMCALI

DETALLE	VALOR
ACREENCIAS DEL MUNICIPIO A EMCALI	
Subsidios y contribuciones	240.270.000.000
Alumbrado público	39.012.975.733
Cuotas partes pensionales	2.581.609.756
TOTAL ACREENCIAS DEL MUNICIPIO	281.864.585.489
ACREENCIAS DE EMCALI AL MUNICIPIO	
Cuotas partes	1.193.745.679
Industria y comercio	24.108.725.186
Arrendamiento CAM	7.336.215.237
Impuesto predial	4.053.015.922
TOTAL ACREENCIAS EMCALI	36.691.702.024
SALDO POR PAGAR DEL MUNICIPIO	245.172.883.465

➤ **Liquidación Fondo Financiero Especializado**

El Fondo Financiero Especializado del Municipio de Santiago de Cali, tenía por objeto principal la prestación de servicios de carácter financiero y crediticio para el Municipio de Cali y sus entidades públicas, así como el área de influencia inmediata con el fin de contribuir a la promoción del desarrollo.

Mediante el Decreto 0473 del 30 de agosto de 2004 se señaló la supresión o liquidación de este establecimiento público; con esta liquidación el Fondo Financiero Especializado reportaba unos pasivos totales por \$29.192.311.765 a favor de Metrocali y el Fondo Local de Salud, este saldo fue objeto de un cruce de cuentas con la deuda que tenía el municipio con esta entidad quedando como titular de esta obligación el municipio de Santiago de Cali.

A continuación se muestran la programación de pago con Metrocali y el Fondo Local de Salud.

Cuadro N° 17
PROGRAMACION DE PAGOS MUNICIPIO –FONDO LOCAL DE SALUD Y MUNICIPIO – METROCALI

Vigencia	Fondo Local de Salud	Metrocali S.A.
2012	5.465.279.081	1.534.720.919
2013	5.465.279.081	1.534.720.919
2014	5.465.279.081	1.534.720.919
2015	3.580.416.498	1.005.427.174
2016	2.815.764.946	790.703.147
TOTAL	22.792.018.687	6.400.293.078

Fuente: Convenio de pago municipio-Metrocali
Convenio de pago municipio Fondo Local de Salud.

➤ **EMSIRVA en liquidación**

Dado que el municipio es el único propietario de la empresa asumiría subsidiariamente las obligaciones laborales que EMSIRVA en liquidación no puede atender. Bajo este panorama el municipio se encuentra trabajando en la incorporación del pasivo pensional de EMSIRVA al pasivo del municipio y adicione el patrimonio autónomo existente para el pago de dichas obligaciones pensionales. Los pasivos pensionales de esta entidad ascienden a \$99.804.254.805

Cuadro N° 18
PASIVO PENSIONAL EMSIRVA

Detalle	No Personas	Pasivo Causado Total
Total Pensionados	950	90.254.993.702
Total Activos	7	1.399.950.605
Total Retirados	27	5.415.326.227
Cuotas Partes por Pagar	130	2.733.984.271
TOTAL	1.114	99.804.254.805

Fuente: Emsirva.

Como se mencionó anteriormente, EMSIRVA en liquidación cuenta con un patrimonio autónomo alimentado por la remuneración que recibe la empresa por concepto del contrato de operación del servicio de aseo en la ciudad por parte de 4 operadores privados (quienes manejan cada una de las zonas en las que fue dividida la ciudad). El destino de esta remuneración fue determinado para el cubrimiento del pasivo pensional de la empresa.

Acuerdo 0238 de Julio 2008 - Artículo 3
Síntesis de las notificaciones por edictos.

Sección D

Durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2012, no se tiene registro de notificaciones por edicto.